----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 9:09 nueve horas con nueve minutos del día 30 treinta de Junio de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.---------------------------------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, Gemma Azucena Pérez Álvarez, José David de la Rosa Flores, María del Refugio Pulido Cruz, Rodolfo Maldonado Albarrán, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, María Laurel Carrillo Ventura, Sofía Mendoza Amezcua, Carmina Palacios Ibarra, Cecilio López Fernández, Luís Roberto González Gutiérrez y Saúl López Orozco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 9:11 nueve horas con once minutos, del día 30 treinta de Junio de dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------Habiendo presentado solicitud de justificación de inasistencia la C. Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, misma que una vez que es sometida a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento es **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente. Punto número uno, declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno; cuarto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno; quinto, lectura, discusión y, en su caso aprobación de las iniciativas agendadas; sexto, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias del ayuntamiento; siete, presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; octavo, asuntos generales y; noveno, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. Adelante regidora Gemma”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Buenos días presidente, síndico, secretario, compañeros regidores y demás personas que nos acompañan. Respetuosamente solicito una modificación en el orden del día para que sean considerados en el punto seis, dos dictámenes emitidos por la comisión de turismo y desarrollo económico; siendo el primero, dictamen emitido por las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico; hacienda; seguridad pública y tránsito, que tienen por objeto resolver la iniciativa del acuerdo edilicio presentada por parte de la regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, misma que tiene como propósito que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, adopte una aplicación para teléfonos inteligentes denominada “tourist app Vallarta”. Y el segundo, sería “dictamen emitido por las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico y; gobernación, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por parte del presidente municipal con licencia Ing. Arturo Dávalos Peña, misma que tiene como propósito que el ayuntamiento autorice el hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidora, una vez mencionados los cambios que pretende hacer la regidora Gemma. Les pregunto, quienes estén a favor de hacer esta modificación en el orden del día, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos el cambio del orden del día”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Por lo que te solicito secretario, nos digas cómo quedó el orden del día por favor”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente. Son…el punto número uno es declaración de quórum legal; aprobación del orden del día; tres, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente al 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno; el cuarto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno; quinto, lectura, discusión y, en su caso aprobación de las iniciativas agendadas; sexto, la presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias del ayuntamiento…con los dos puntos emitidos por la regidora Gemma; siete, presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; octavo, asuntos generales y; nueve, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario”.--------------------------------------------------------------------------------------------------Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que de manera posterior es retomado el presente punto en el desahogo del punto 3, para votarse la aprobación del orden del día con las modificaciones que fueron previamente aprobadas, misma que se aprueba por **Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:------------------------------------

----**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Abril de 2021 dos mil veintiuno. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 catorce de Mayo de 2021 dos mil veintiuno. **5.** Lectura, discusión y, en su caso aprobación de Iniciativas Agendadas. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento presentada por el TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Municipal Temporal de Calvillo, Aguascalientes, a través de la cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Profesor Rodrigo Rodríguez de la Cruz, Subdirector de Educación Municipal, a través del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento otorgar a los Líderes para la Educación Comunitaria y Asesores de Acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), un apoyo económico mensual por la cantidad de $3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. **SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice que la Licenciada Laura Elena Partida Jaime, funja como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y Viceversa. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice en los términos que se acompaña la integración de la Comisión de Enlace de Entrega y Recepción. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Constitucional Licenciada Sofía Mendoza Amezcua, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, integre en la próxima Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, diversas disposiciones para beneficiar a las personas físicas o jurídicas que realicen actividades como el teatro, danza, ópera, música, circo y otros espectáculos artísticos o culturales con una disminución de hasta el 50% cincuenta por ciento de descuento en el costo de las contribuciones municipales. **SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y CULTURA**. **6.** Presentación de dictámenes por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento. **6.1.** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento la celebración y suscripción de un convenio de compensación y de transmisión de dominio entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la sucesión testamentaria a bienes de la señora María del Rosario Gómez Santana, respecto de la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido Coapinole. **6.2** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar y facultar a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron a la parcela 78 Z1 P1/1, ubicada a un costado de la Avenida Los Poetas. **6.3** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. **6.4** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien celebrar y suscribir con la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de coordinación y colaboración que permitan establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública. **6.5** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento la celebración de un contrato de comodato y/o convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de un módulo que brinde los servicios de registro civil y tesorería municipal en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE”. **6.6** Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Participación Ciudadana que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Maestro Luís Roberto González Gutiérrez, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar la implementación del “Sistema de Evaluación de Representaciones Vecinales”, por conducto de la Dirección de Desarrollo Social. **6.7** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, y Aguascalientes, Aguascalientes. **6.8** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice se adopte una aplicación para los teléfonos inteligentes denominado Mztourist App-Vallarta. **7.** Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento. **8.** Asuntos Generales. **9.** Cierre de la sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Abril de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo con el orden del día, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado por los artículos 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo … adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Perdón presidente, ¿se votó el orden del día definitiva?. Buenos días a todos”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ah…tienes razón, tienes razón regidor. Sometimos nada más el cambio, pero no la aprobación general de la lectura ¿verdad?. Entonces vamos a someterlo. Gracias regidor por acordarnos. Vamos a someter la aprobación del orden del día. Por lo que en votación económica les pido quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría de votos el orden del día”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces, como siguiente punto, el punto tres, es la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria del 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que en votación económica les pido señores regidores, quienes estén a favor de omitir la lectura de esta acta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señ{or secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, en votación económica someto a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que les solicito, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 catorce de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 14 de Mayo de dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad en lo señalado en el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén a favor de omitir la lectura. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, de cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, entramos a la votación económica de… perdón seguimos con la votación para la aprobación del acta de sesión de 14 catorce de Mayo de 2021 dos mil veintiuno¸ por lo que les solicito quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son catorce votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, C. Cecilio López Fernández.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas.** C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuando con el orden del día, a continuación procedemos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura de los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “5.1 señor presidente”.-----------------**5.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento presentada por el TSU. Jesús Díaz Rubio, Presidente Municipal Temporal de Calvillo, Aguascalientes, a través del cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación, turismo y desarrollo económico”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Esta iniciativa como ya lo mencionaba el secretario general, es la intención que tiene el municipio de Calvillo, Aguascalientes, de hacerse un municipio hermano de Puerto Vallarta. Es considerado… Calvillo del Estado de Aguascalientes, es considerado uno de los 132 pueblos mágicos de México; tiene grandes atractivos turísticos y culturales, y es uno de los principales destinos a visitar de la región del centro occidente de nuestro país. También es sede del Museo Nacional de Pueblos Mágicos, ícono representativo a nivel nacional e internacional. Como se puede apreciar, la propuesta es que se vaya a estudio y dictaminación a la comisión de desarrollo…a la comisión de gobernación y; turismo y desarrollo económico. En ese sentido les pido quienes estén a favor… adelante regidor Saúl”. El Regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias muy buenos días. Presidente, secretario, síndico, regidores, regidoras y todos los que nos acompañan muy buenos días. En este tema presidente y compañeros, quiero mencionar que es sumamente importante en el tema turístico estos hermanamientos. Aguascalientes es una ciudad y una entidad muy importante de turismo para aquí para Puerto Vallarta, y en atención a este hermanamiento considero hacer una visita a ellos también, en una comisión pequeña o lo que se pueda con relación a este hermanamiento; ellos vinieron, ellos vienen creo que Puerto Vallarta es una sede turística muy importante y todo mundo quiere venir, pero a la hora de hacer hermanamientos como que no correspondemos a lo mismo ¿no?. Creo que la dificultad de la pandemia no ha permitido ese tipo de viajes en esta administración. Sin embargo, es un hermanamiento muy importante con Aguascalientes, en forma local en México o internacional con las que tenemos fuera del país. Sin embargo, sí considero poder corresponder, ya que se va ir a comisiones, un tema de una visita a Aguascalientes para corresponder a este hermanamiento. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sale regidor, lo estaremos analizando a ver si podemos generar una pequeña comisión de turismo y desarrollo económico, para que pueda en determinado momento si así lo permite el tiempo, la visita. Adelante regidora Gemma”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Regidor Saúl, me parece que usted ahorita estaba diciendo lo del hermanamiento de Aguascalientes, en este caso esta ocasión es otra, ¿es Calvillo presidente?, porque hay uno de Aguascalientes que nosotros dictaminamos y otro que apenas se va a turnar, la de Calvillo”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Pues pasamos y visitamos a los dos”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, pues de una vez visitamos los dos municipios. Vamos a poner a la regidora de turismo a que nos selecciones por ahí un…no…lo vemos regidor. Creo que es interesante, creo que es interesante. Al final de cuentas vamos a ver si nos lo permite el tiempo y el presupuesto que se tiene en estos momentos en el ayuntamiento para hacer ese tipo de cosas. Se analizará y con gusto decidiremos en conjunto si es posible o no es posible, pero con gusto. Lo someto a su consideración, quienes estén a favor de turnarlo a las comisiones de gobernación y, turismo y desarrollo económico, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el Profesor Rodrigo Rodríguez de la Cruz, Subdirector de Educación Municipal, a través del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento otorgar a los Líderes para la Educación Comunitaria y Asesores de Acompañamiento que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), un apoyo económico mensual por la cantidad de $3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n.** El Secretario general, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Y se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda y, educación, innovación, ciencia y tecnología”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Como ya lo escucharon, les hago de su conocimiento que los líderes para la educación comunitaria y asesores de acompañamiento prestan su servicio social en diferentes centros escolares ubicados en localidades del municipio, como lo son: Colinas del Valle y Los Llanitos. En virtud de ello, el ayuntamiento les brinda un apoyo económico mensual para el apoyo de pago de transporte, el cual se pretende otorgar a partir del próximo ciclo escolar que inicia el día 30 treinta de agosto de dos mil veintiuno y termina el 10 de julio de 2022 dos mil veintidós. Esta propuesta se va a turnar a las comisiones edilicias de hacienda y, educación, innovación, ciencia y tecnología, para que se resuelva lo conducente. Quienes estén a favor de que turnemos esta iniciativa a las ya mencionadas comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **EDUCACIÓN y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice que la Licenciada Laura Elena Partida Jaime, funja como perito traductor de los idiomas Inglés-Español y Viceversa**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Como…como venimos aprobando, se tienen que aprobar este tipo de peritos. Se encuentra esta persona…ya se encuentra debidamente autorizada por el Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco. Y la autorización que requiere la interesadas es hasta el día 30 treinta de abril de 2022 dos mil veintidós para ser exactos con la temporalidad. Entonces, someto a su consideración señor regidores la iniciativa. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice en los términos que se acompaña la integración de la Comisión de Enlace de Entrega y Recepción**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----------------------------------------------------------------------------**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y dando cumplimiento a lo establecido por los arábigos 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y 8 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente someto a su distinguida consideración la aprobación de la **COMISIÓN DE ENLACE DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**, conformada de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Integrantes** |
| 1.- | Contralor Municipal, quien fungirá como coordinador de los trabajos de la Comisión de Enlace de Entrega y Recepción; |
| 2.-  | Síndico Municipal, vocal de la comisión; |
| 3.- | Secretario General, vocal de la comisión; |
| 4.- | Tesorero Municipal, vocal de la comisión; |
| 5.- | Coordinador de Gabinete, vocal de la comisión; |
| 6.- | Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, vocal de la comisión; |
| 7.- | Director de Obras Públicas, vocal de la comisión;  |
| 8. | Director de Desarrollo Social, vocal de la comisión; |
| 9.- | Director Jurídico, vocal de la comisión; y |
| 10.- | Oficial Mayor Administrativo, vocal de la comisión. |

Estableciéndose que dicha comisión carece de facultades decisorias y ejecutivas, por lo que solo le compete preparar el desarrollo del procedimiento administrativo de entrega-recepción. Así mismo, se le otorga un periodo de actuación y vigencia hasta el día 30 treinta de septiembre de dos mil veintiuno. Solicitando en su caso, que una vez aprobado el presente sea notificado al titular de la administración pública municipal entrante, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JUNIO DE 2021, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.-------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, les comparto que la integración de la comisión de enlace de entrega y recepción se llevó a cabo atendiendo las recomendaciones de la contraloría municipal, conformada por las áreas más representativas de la administración pública municipal centralizada. Cabe…cabe mencionar que dicha comisión carece de facultades decisorias y ejecutivas, y sólo le compete preparar el desarrollo del procedimiento administrativo de entrega y recepción. Se propone autorizar una vigencia de hasta el 30 treinta de septiembre del presente año y se establece como coordinador de los trabajos al contralor municipal, el Licenciado Fernando Peña. Por último, señalar que en su momento la administración pública municipal entrante debe de empatar el mismo número de integrantes que el ayuntamiento propone en la comisión de enlace de entrega y recepción. Y voy a mencionarles que el gobierno entrante, encabezado por el presidente electo Luis Michel, Profesor Luis Michel, nos entregó el 29 veintinueve de junio en la secretaría particular de este municipio su entrega recepción. Que está…su comisión de enlace de entrega recepción…es comisión de enlace de entrega recepción. Me voy a dar a la tarea de mencionar de una vez a quienes él está integrando, para que quede de una vez autorizado ¿no? Secretario. El primero es la Licenciada Yolanda González Cruz; el segundo, el Ingeniero Oscar Alfredo Montiel Cervantes; la Licenciada Ana Noelia Zepeda García; el Contador Público, Manuel de Jesús Palafox Carrillo; el Licenciado Juan Carlos Hernández Salazar; el Licenciado Roberto Ascencio Castillo; el Licenciado…el LCP Ramón Sergio López Rodríguez; el Licenciado José Asunción Gil Callejas; el Ingeniero Salvador Llamas Urbina y; el Contador Público Víctor Manuel Amador Ramos. Nos informa en su oficio que para estos efectos, el ciudadano Ingeniero Salvador Llamas Urbina será quien…será el coordinador de esta comisión de entrega recepción. Entonces, lo voy a someter a su consideración regidores. Adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias presidente. Nuevamente buenos días a todos. Sugerir presidente respetuosamente, se incorpore un párrafo al texto del documento, para que se notifique a la contraloría municipal para que surta efectos el reglamento municipal correspondiente, particularmente a lo que se establece el artículo 10 de dicho reglamento. Muchas gracias señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, con mucho gusto regidor. Se agrega el párrafo a este escrito. ¿Hay algún otro comentario?. No habiendo más comentarios someto a su consideración. Quienes estén a favor de la integración de estas comisiones de entrega recepción tanto del gobierno saliente como el gobierno entrante, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario general, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple**”. Aprobado por Mayoría Simple** **de votos**, por 15 quince a favor, El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “ero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Constitucional Licenciada Sofía Mendoza Amezcua, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, integre en la próxima Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, diversas disposiciones para beneficiar a las personas físicas o jurídicas que realicen actividades como el teatro, danza, ópera, música, circo y otros espectáculos artísticos o culturales con una disminución de hasta el 50% cincuenta por ciento de descuento en el costo de las contribuciones municipales**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Se propone turnar a las comisiones para estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda y cultura…y cultura. Ésa es la propuesta…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “…De la regidora. Se turna a estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de hacienda y cultura. Le cedo antes el uso de la voz a la regidora Sofía Mendoza Amezcua. Adelante regidora”. La regidora, Lic. Sofía Mendoza Amezcua: “Muy buenos días señor presidente y compañeros regidores. Esta iniciativa que presento surge a raíz y en atención al documento de acuerdo número 2662…62/21 que se me hizo llegar por parte de secretaría general, en el cual el Congreso del Estado de Jalisco exhorta a las autoridades, en este caso a los 125 municipios de Jalisco, para que se presenten iniciativas para beneficiar a las personas que realicen actividades artísticas o culturales, con una disminución del cincuenta por ciento en el costo de las contribuciones. Se había solicitado en la iniciativa…en el acuerdo, que se modificara la Ley de Ingresos 2021, pero en su caso, en la iniciativa que yo presento es para la Ley de Ingresos del año entrante. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidora. Comentarte, que el próximo mes de agosto tenemos la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022. Entonces tenemos suficiente tiempo para que la analicemos en estas comisiones y podamos aprobarla ya en esta ley de ingresos para el 2022. Entonces creo que va a estar…tenemos es el tiempo suficiente, adecuado, para que lo trabajemos en la comisión, va a hacienda y cultura, pues me encargo que este siguiente mes podamos sesionar la comisión para ver el tema directamente ahí en hacienda y en cultura para hacer las modificaciones necesarias. Con mucho gusto. ¿Hay algún otro comentario?. Señor secretario…perdón, vamos a la votación económica les solicito a quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; CULTURA**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Presentación de dictámenes por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuamos con el orden del día. Procedemos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura de los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos con anterioridad a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante secretario”.--------**6.1.** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento la celebración y suscripción de un convenio de compensación y de transmisión de dominio entre el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la sucesión testamentaria a bienes de la señora María del Rosario Gómez Santana, respecto de la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido Coapinole**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-------------------------------------------------HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los diversos 47, fracciones VII, VIII y XI, 49, 56, 57 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN,** Que tiene por objeto autorizar la celebración de un convenio de compensación y de transmisión de dominio, así como su aprobación en todos y cada uno de sus términos, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María del Rosario Gómez Santana, con el fin de adquirir la propiedad de 3 tres fracciones de terreno, que se encuentran dentro de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole y que forman parte de las Avenidas Politécnico, Mezquital y 16 de septiembre, en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Para lo cual me permito citar los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que el ciudadano Doroteo Villaseñor Gómez en su carácter de albacea y heredero de la Sucesión a Bienes de María del Rosario Gómez Santana, con fecha 18 de Julio del 2017 presentó en la Sindicatura Municipal un escrito mediante el cual solicita que las afectaciones que se le hicieron a la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, para su utilización en la construcción de la Prolongación de la Avenida México, actualmente Avenida Mezquital; así como las vialidades de la Avenida Politécnico y la Calle 16 de Septiembre, se tomen como áreas de donación y el excedente le sea remunerado económicamente mediante pago liso y llano o mediante una permuta de algún bien inmueble propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **II.-** La afectación que se menciona con antelación, es públicamente conocida y no se realizó recientemente, de ahí la necesidad de hacer frente en éste momento para resolver dicha petición. **III.-** Que el ciudadano mencionado para acreditar que la sucesión a bienes de María del Rosario Gómez Santana, es la propietaria de la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole acompaña la escritura pública 2,902 de fecha 7 de diciembre del 2016 tirada ante la fe del Notario Público Juan Mario Galván Sotelo, Notario Público número 4 de ésta Municipalidad de Puerto Vallarta, Jalisco, Instrumento Público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Propiedad bajo el folio real número 4052893. **IV.-** Con motivo del escrito presentado por el señor Doroteo Villaseñor Gómez, se presentó iniciativa de Acuerdo con la única finalidad que el Ayuntamiento autorice al Síndico Municipal para que pueda llevar una negociación con la sucesión mencionada por conducto de su representante legal a fin de buscar las condiciones más favorables para ambas partes de conformidad con las disposiciones legales aplicables. **V.-** En atención a dicha iniciativa de acuerdo, con fecha 30 de agosto del 2017 se emitió Acuerdo de Ayuntamiento número 0414/2017 mediante el cual se aprobó autorizar al Síndico Municipal para que acuerde términos y condiciones que deberá reunir el convenio con la sucesión testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana a través de su representante legal , por la afectación a la parcela 161 Z1 P1/1, del Ejido Coapinole para su utilización en la construcción de la Prolongación de la Avenida México, actualmente Avenida Mezquital; así como las vialidades de la Avenida Politécnico y la Calle 16 de Septiembre. Y una vez definidas dichas circunstancias se elabore el respectivo contrato y lo remita al Ayuntamiento para su aprobación definitiva. **VI.-** A efecto de dar cumplimento con el acuerdo de Ayuntamiento en el que se me autoriza para que acuerde términos y condiciones, se procedió a analizar la documentación presentada por el señor Doroteo Villaseñor Gómez en su carácter de albacea y heredero de la Sucesión a Bienes de María del Rosario Gómez Santana; así mismo se solicitó se llevara a cabo un levantamiento topográfico para determinar las medidas exactas de las fracciones que pasaran a formar parte del patrimonio Municipal; del mismo modo se recabó toda la información necesaria de diversas Dependencias Municipales para cumplir con el cometido, y se obtuvo como resultado lo siguiente: **A.-** Que la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora María del Rosario Gómez Santana, es propietaria de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, con una superficie de 31, 738.65 m2, tal y como lo acredita con la escritura pública 2,902 de fecha 7 de Diciembre del 2016, expedida por el Notario Público número 4 cuatro de Puerto Vallarta, Jalisco, el Licenciado Juan Mario Galván Sotelo, Instrumento Público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 4052893. **B.-** Que laParcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole fue afectada por el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para su utilización en la construcción de la Prolongación de la Avenida México, actualmente Avenida Mezquital; así como las vialidades de la Avenida Politécnico y la Calle 16 de Septiembre; habiéndose realizado un levantamiento topográfico para determinar con exactitud la afectación de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole y arrojó una superficie total afectada de 6,622.59 m2, misma que está conformada por 3 tres fracciones, las cuales se describen a continuación con sus medidas y linderos: **1**.- Fracción 1 (Avenida Politécnico), con una superficie de 1,765.08 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: En línea quebrada en 1.32 m, más 11.92 m, más 0.88 m, con fracción 2 afectación por avenida Mezquital. AL SURESTE: En línea quebrada en 3.17 m, más 19.14 m, más 21.16 m, más 40.16 m, más 32.90 m, más 48.00 m, más 4.59 m, con fracción 5. AL SUROESTE: En 55.91m, con tierra de uso común zona 2 (canal). AL NOROESTE: En 122.99 m, con tierra de uso común zona 2 (canal). 2.- Fracción 2 (Avenida Mezquital), con una superficie de 4,244.67 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: En línea quebrada en 1.32 m, más 31.63 m, con parcela 154 camino de por medio (puente). AL SURESTE: En línea quebrada en 17.98 m, más 12.29 m, más 16.27m, más 20.65m, más 76.72m, con fracción 4. AL SUROESTE: En 31.48 m, con vialidad Mezquital. AL NOROESTE: En línea quebrada en 108.01m, más 36.79m, más 31.57m, con fracción 5. 3.- Fracción 3 (Avenida 16 de Septiembre), con una superficie de 612.84 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: En 139.44 m, con parcela 154 camino de por medio (Avenida 16 de Septiembre). AL SURESTE: En línea quebrada en 2.08m, más 3.34 m, más 4.83 m, con fracción 4. AL SUROESTE: En línea quebrada en 18.47m, más 13.27m, más 25.20m, más 52.49m, más 16.16m, más 1.76m, más 1.15m, con fracción 4. AL NOROESTE: En 6.45m, con fracción 2 afectación por Avenida Mezquital. **C).**- La Parcela en mención de donde derivan las tres fracciones afectadas, está debidamente registrada en la Subdirección de Catastro Municipal con la cuenta predial 1389 y clave catastral 067-01-0001-011-889-00001-00-0000, se encuentra clasificada como predio rústico, presentando un adeudo de predial por la cantidad $231,183.29 ( doscientos treinta y un mil, ciento ochenta y tres pesos 29/100 m.n.), correspondiente a los años del 2017 al 2021. D) Que para efecto de que “EL MUNICIPIO**”**  esté en condiciones de obtener la escritura pública de las tres fracciones de terreno antes mencionadas con una superficie total de 6,622.59 m2, mismas que forman parte de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, es necesario promover una subdivisión. **E).-** Que de acuerdo al Código Urbano para el Estado de Jalisco, la Sucesión Testamentaria, está obligada a entregar como áreas de cesión una superficie total de 5,078.184 m2. **F).-** Que la sucesión testamentaria tiene una adeudo respecto de la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, por concepto de impuesto de transmisión patrimonial y que asciende a la cantidad de $1,370,505.80 ( un millón trescientos setenta mil quinientos cinco pesos 80/100 m.n.). **VII.-** Que con fecha 30 treinta de abril del 2021 se presentó iniciativa de acuerdo edilicio que tuvo por objeto autorizar la celebración de un convenio de compensación y de transmisión de dominio, así como su aprobación en todos y cada uno de sus términos, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María del Rosario Gómez Santana, con el fin de adquirir la propiedad de 3 tres fracciones de terreno, que se encuentran dentro de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole y que forman parte de las Avenidas Politécnico, Mezquital y 16 de septiembre, en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; iniciativa respecto de la cual el mismo día 30 de abril del 2021 en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, se emitió el Acuerdo edilicio 492/2021 que aprueba turnar el asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial. Por lo que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Ordenamiento Territorial, nos avocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.-** Que el Municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas, y es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los lineamientos de su organización y funcionamiento. **2.-** Que el Municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. **3.-** Con el objeto de que el Síndico Municipal diera cumplimiento a lo ordenado por el Ayuntamiento, y generar las condiciones para una negociación en los mejores términos y condiciones para las partes y en consecuencia, la suscripción del convenio respectivo; el Síndico Municipal en su calidad de representante legal de este Municipio, llevó a cabo diferentes reuniones con el representante legal de la sucesión testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana con la finalidad de obtener mejores elementos para la elaboración y redacción de los términos del convenio materia del presente análisis. **4.-** Como resultado de dichas reuniones, con el representante legal de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, se acordó la celebración de un convenio en el que se establezcan como acuerdos principales los siguientes: **a).-** La transmisión por parte de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana**,** en favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de la propiedad de las 3 tres fracciones de terreno descritas en el punto VI, inciso B), del apartado de Antecedentes del presente dictamen, las cuales en total suman una superficie de 6,622.59 m2 que forman parte de las Avenidas Politécnico, Mezquital y 16 de Septiembre, en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **b).-** El Municipio pagará el cincuenta por ciento de los gastos y honorarios que se generen por concepto de escrituración por la transmisión de dominio de los herederos de la “SUCESION TESTAMENTARIA” a favor de “EL MUNICIPIO” y el resto de los gastos necesarios para la formalización de la trasmisión de dominio correrán por cuenta de la “SUCESIÓN TESTAMENTARIA”. **c).-** Ambas partes acuerdan que los gastos que se causen por subdividir las 3 fracciones que se escriturarán en favor del Municipio, las cuales forman parte de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, los cuales ascienden a la cantidad de $16,378.00 ( dieciséis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), serán a cargo de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana. **d).-** Que la “SUCESION TESTAMENTARIA” de su Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole está obligada a entregar “AL MUNICIPIO” como áreas de cesión la superficie de 5, 078.184 m2; y “EL MUNICIPIO” se obliga a tomar como áreas de cesión la fracción 2 afectada, con una superficie de 4,244.67 m2, toda vez que la misma actualmente forma parte de la vialidad primaria Avenida Mezquital en la Colonia Los Portales, en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **e).-** Ambas partes acuerdan que al tomar como área de cesión la fracción 2 (Avenida Mezquital), de los 5, 078.184 m2, a los que está obligada a entregar la SUCESION TESTAMENTARIA, únicamente queda pendiente de entregar como área de cesión, la superficie de 833.514 m2, la cual se obliga a otorgarla una vez que realice alguna urbanización sobre la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole. **f).- “**EL MUNICIPIO” reconoce que por las fracciones 1 y 3 descritas en el punto VI, inciso B), del apartado de Antecedentes del presente dictamen y que suman una superficie de 2,377.92 m2, adeuda a la SUCESION TESTAMENTARIA, la cantidad de $1,783,440.00 ( un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). g).- Por otra parte la SUCESION TESTAMENTARIA reconoce que tiene un adeudo con EL MUNICIPIO por concepto de predial de la cuenta 1389 de $231,183.29 ( doscientos treinta y un mil, ciento ochenta y tres pesos 29/100 m.n.) correspondiente a los años del 2017 al 2021 y por impuesto de transmisión patrimonial de $1,370,505.80 ( un millón trescientos setenta mil quinientos cinco pesos 80/100 m.n.), teniendo un adeudo total con el Municipio de $1,601,689.09 ( un millón seiscientos un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 09/100 m.n.). h).- Ambas partes acuerdan la compensación entre el adeudo que tiene EL MUNICIPIO con la Sucesión Testamentaria por las fracciones afectadas y que asciende a la cantidad de 1,783,440.00 ( un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). y el adeudo que tiene la SUCESION TESTAMENTARIA con el Municipio por el impuesto predial y de transmisión patrimonial y que asciende a la cantidad de $1,601,689.09 ( un millón seiscientos un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 09/100 m.n.); por lo que hecha la compensación entre ambos adeudos, tenemos como resultado un adeudo por parte de EL MUNICIPIO, en favor de la Sucesión Testamentaria por la cantidad de $ 181,750.91 ( ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos 91/100 m.n.) i).- Las partes acuerdan que “EL MUNICIPIO” con motivo de la deuda que tiene con la SUCESION TESTAMENTARIA establecerá un crédito fiscal a su favor por la cantidad de $ 181,750.91 ( ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos 91/100 m.n.), el cual será utilizado por la SUCESIÓN TESTAMENTARIA para el pago de impuestos, derechos y contribuciones al Municipio, relativos a la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, con número de cuenta predial 1389 previa solicitud por escrito. j).- Aprobada la compensación “EL MUNICIPIO” se obliga a efectuar en la Subdirección de Catastro Municipal el cambio de propietario de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole a favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, esto con el fin de generar las condiciones para la transmisión de dominio en favor del Municipio de las fracciones materia del presente dictamen. k).- Ambas partes acuerdan que la escrituración definitiva en favor de “EL MUNICIPIO”, por parte de la “SUCESION TESTAMENTARIA”se llevará a cabo dentro del plazo de un año contado a partir de la firma del convenio de compensación y transmisión de dominio. **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) y b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El propio artículo 37 fracción IV, de la misma Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Ayuntamiento tiene la obligación de conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. Son facultades de los Ayuntamientos adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley, de conformidad con el artículo 38 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO**: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un convenio de compensación y transmisión de dominio entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y las Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, para transmitir la propiedad en favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de las 3 tres fracciones a las que se hace mención en el punto VI, inciso C), del apartado de Antecedentes del presente dictamen, en virtud de que las mismas actualmente forman parte de vialidades. **SEGUNDO.-** Se aprueba el convenio de compensación y de transmisión de dominio en todos y cada uno de sus términos elaborado por el Síndico Municipal, convenio que se adjunta para que se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertase y en caso de ser necesario se realicen las modificaciones pertinentes. **TERCERO.-** Se instruye al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el convenio de compensación y transmisión de dominio aprobado con la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana. **CUARTO.-** Se faculta a Sindicatura Municipal para que sea la encargada de realizar las gestiones necesarias hasta la obtención de la Escritura Pública de propiedad a favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por la celebración y cumplimiento del convenio antes señalado. **QUINTO.-** Se aprueba un crédito fiscal por la cantidad de $ 181,750.91 (ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos 91/100 m.n.),en favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, el cual será utilizado por la Sucesión Testamentaria para el pago de impuestos, derechos y contribuciones al Municipio, relativos a la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, con número de cuenta predial 1389 previa solicitud por escrito. **SEXTO.-** Se faculta al Tesorero Municipal para que realice los trámites y suscriba los documentos correspondientes para cumplir las acciones referidas en el resolutivo inmediato anterior, a efecto de que se suscriba el crédito fiscal en favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana y se hagan las aplicaciones contables necesarias para su registro. **SÉPTIMO.**- Se instruye al Subdirector de Catastro Municipal a efecto de que lleve a cabo el cambio de propietario de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole a favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, esto con el fin de generar las condiciones para la transmisión de dominio en favor del Municipio de las 3 tres fracciones materia del presente dictamen, esto en razón de que actualmente en la Subdirección de Catastro dicha parcela se encuentra en favor de un tercero. **OCTAVO.-** Se faculta al Tesorero Municipal para que disponga de los recursos necesarios para estar en condiciones de cubrir los pagos plasmados en las consideraciones del presente dictamen y en el convenio aprobado. **NOVENO.-** Una vez que se obtenga la escritura de propiedad a favor del Municipio de Puerto Vallarta, se lleve a cabo el trámite correspondiente para la declaración de la incorporación de bienes de dominio privado a bienes de dominio Público. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco a 17 de Junio del 2021. LOS CC. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y HACIENDA, Y COLEGIADO EN LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) SINDICO, LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COLEGIADO EN LAS COMOISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR, C. JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDOR, C. JUAN SOLIS GARCIA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. GEMMA AZUCENA PEREZ ALVAREZ, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR, C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR, C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REGIDOR, C. CECILIO LOPÉZ FÉRNANDEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) REGIDORA, C. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA (Rúbrica) REGIDOR, C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA. REGIDORA, C. MARIA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y HACIENDA.----------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Este asunto…recordemos que el convenio de compensación y transmisión, se origina debido a la afectación de una superficie de seis mil seiscientos veintidós punto cincuenta y nueve metros cuadrados, en las siguientes vialidades, fracción I de la Avenida Politécnico, con una superficie de mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados; una fracción II de la Avenida Mezquital, con una superficie de cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro punto sesenta y siete metros cuadrados; una fracción III de la Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de seiscientos doce punto ochenta y cuatro metros cuadrados. En ese sentido, es importante mencionar que los dueños actualmente ostentan un adeudo al municipio por concepto de impuesto predial y de transmisión patrimonial, los cuales serán debidamente cubiertos por las afectaciones realizadas, e incluso se les otorgará un crédito fiscal a su favor, por la cantidad de ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos, pues las afectaciones son más elevadas que el adeudo que se tiene. Como quedó señalado en reuniones pasadas que analizamos este tema, mediante la aprobación de este instrumento legal el municipio no realiza ninguna erogación económica, sino que ofrece una solución viable para ambas partes, garantizando con ello la continuidad de tan importantes vialidades. Por lo que…no sé si haya comentarios, y si no, lo voy a someter a votación. Quienes…adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso presidente. Celebro que estos dictámenes y estos acuerdos se estén llevando a cabo. Lo que no me parece a mí lógico es que tengan que pasar tantos años. Estamos hablando de…donde ya los ciudadanos somos beneficiarios. Durante mucho tiempo la avenida Mezquital, luego el de Poetas, luego el de La Floresta…y son muchos años. En donde se hace la obra se ve afectado y el ciudadano, y hay una especie de negligencia burocrática. Yo considero que son situaciones que se tienen que resolver no sé…si acaso tres, seis meses…y vámonos para delante ¿no?, porque estoy viendo que en un caso la señora propietaria ya hasta se murió, tiene que hacer un trámite testamentario y como que ese tipo de situaciones pues ya no está a nuestro alcance en esta administración. Y qué bueno, celebro que lo estés haciendo presidente, pero que se tome consciencia en las administraciones que este tipo de cosas de estar “pateando el bote”, estar postergando…es ilógico, habla mal de las administraciones. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí regidor, al final de cuentas creo que es una situación que se ha acrecentado debido al aumento de vialidades que ha tenido el municipio. La mayoría –como tú puedes ver- de estas avenidas, estamos hablando de avenidas como Avenida México, Las Flores, Poetas, 16 de Septiembre…todo ese tipo de avenidas que son vialidades prácticamente nuevas pues se hicieron ese tipo de afectación. En su momento, para abrir rápido la vialidad pues se afectaba y después se veía. Pero como tú dices, debe existir un orden para seguir dándole…pues al final seguimiento a cada uno de los temas. Lo que sí es importante mencionar es que muchísimos temas al momento de la afectación, existen problemas particulares, en donde hay que resolver primero, que si tenemos que hacer este tipo de acuerdos, tienen que ir bien sustentados de quién es el dueño, de que tenga todos los documentos en orden para que después no se nos revierta el tema y entonces nos cueste más caro “el caldo que las albóndigas”. Entonces…estos diferentes…que hemos estado…como tú lo dices, a lo largo de la administración hemos estado aprobando afectaciones, hemos estado sacando afectaciones, pero sí al final de cuentas son afectaciones que ya tenían bastante tiempo como tú lo dices y sería importante tenerlas bien señaladas y darle un seguimiento. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias. Efectivamente a los demás compañeros…también es un tema de voluntad política en su momento. Si esa situación no se generó…porque estos temas son muy técnicos y a la vez complicados, y que tiene que ver mucho con que cubras los requisitos legales que marca la norma. Si desde ese entonces no se da y aparte no hay una voluntad, ahí se quedan los asuntos ¿no?. Afortunadamente los que hemos estado sacando cumplen con todos los requisitos y pues hay voluntad política no nada más por parte de nosotros, sino que los afectados hacen todo lo posible para allegar los elementos jurídicos y necesarios para dar avance, y obviamente se pone en orden esas piezas que estaban efectivamente sin un sustento legal. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias síndico. Lo voy a someter a votación. Quienes estén a favor del punto antes mencionado, les pido en votación económica levanten su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar y facultar a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron a la parcela 78 Z1 P1/1, ubicada a un costado de la Avenida Los Poetas**. A continuación, se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, contando con la coadyuvancia de la comisión edilicia de Ordenamiento Territorial, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII, y XI, 49, 56, y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesario para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron en la parcela 78 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole a un costado de la Avenida Los Poetas. Habiendo expuesto el objeto del presente dictamen, este H. Cuerpo Dictaminador, tiene a bien ofrecer los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, el aquél entonces Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, presentó una iniciativa en términos similares a los propuestos en la iniciativa mencionado y objeto de estudio a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 0518/2018.  **II.** Que derivado del acuerdo mencionado previamente, se ejecutaron diversas gestiones necesarias para determinar la totalidad de las afectaciones que se realizarían a la Parcela 78 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole, así como la recopilación de información necesaria para la suscripción del acuerdo de voluntades con la familia. **III.** Que debido a la complejidad de todos los actos que en aquél momento eran necesarios para el cierre de la administración municipal 2015 - 2018, se complicó continuar con las gestiones para lograr desarrollar el tema en comento y concluir con la entrega de las vialidades al Municipio. **IV.** Que en seguimiento al objeto del presente dictamen y que es parte toral de análisis de este documento, el actual Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, presentó iniciativa ante el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de ayuntamiento llevada a cabo el día 30 treinta de abril de los corrientes, con la finalidad de obtener los derechos de vía de la parcela 78 Z1 P1/1 de El Ejido El Coapinole, bajo el esquema propuesto que será estudiado más adelante en el presente documento, a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 0487/2021 en el cual se resolvió turnar para su estudio y posterior dictamen dicho asunto a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial. **V.** La vialidad primaria denominada Avenida “Los Poetas” fue construida durante la administración municipal 2009 – 2012, por lo que la afectación a la Parcela 78 Z1 P1/1 se realizó sin que a la fecha se tenga sobre la certeza jurídica sobre el tramo de dicha Avenida que cruza por el inmueble materia de este dictamen.Por lo que en atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Es públicamente conocido, que la Avenida Los Poetas a partir de su construcción se consolidó como una arteria vial que ha detonado el crecimiento demográfico de aquella zona, esto aunado a poder mejorar la calidad de vida de las personas por accesibilidad de transporte y con ello la prestación de servicios públicos a cargo del municipio, de esta manera la construcción de dicha vialidad ha facilitado la vida a las personas así como a las Autoridades Municipales, el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. **2.-** El trazo y construcción de la Avenida Los Poetas ha beneficiado directamente alrededor de 16 colonias, y se ha convertido en la principal vía de comunicación para acceder al Hospital Regional de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que por su estructura permite una mayor facilidad de comunicación terrestre. **3.-** Que la parcela número 78 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole, posee una superficie de 37,502.70 metros cuadrados y fue adjudicada a Clemencia Tovar Casillas mediante Título de Propiedad número 0000000003627 de fecha 18 de enero de 2006, que para sintetizar la redacción en la posterioridad dentro del presente se le podrá referir como *“La Parcela”.* **4.-** Derivado de las encomiendas realizadas, se aprecia que de la investigación sobre el panorama general de propiedad tras *“La Parcela”* materia de afectación, se logró percibir que respecto del inmueble objeto de este dictamen, existe un juicio sucesorio intestamentario radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, bajo el número de expediente 1007/2009, cuya sentencia se dictó el 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, y causó estado el 12 doce de enero de 2011 dos mil once, mediante acuerdo que se emitió al respecto, sin embargo debido al costo que representa no pudieron llevar la protocolización de la misma. **5.-** Que el Juicio Sucesorio Intestamentario relacionado en el punto anterior, se realizó a bienes de Clemencia Tovar Casillas, y se declararon Herederos de la masa hereditaria consistente únicamente en la parcela 78 Z1 P1/1 motivo del presente dictamen, a los ciudadanos Jacinto Cárdenas Rosas, Lázaro Cárdenas Tovar, María Cárdenas Tovar, María Carolina Cárdenas Tovar, María Lourdes Cárdenas Tovar, Dalia Elsa Cárdenas Tovar y Acton Cárdenas Tovar, y se les adjudicó el 50% cincuenta por ciento de *“La Parcela”*, fungiendo como Albacea el primero de los mencionados. **6.-** Que en el proceso de lograr regularizar su situación intestamentaria, falleció el cónyuge supérstite, el ciudadano Jacinto Cárdenas Rosas, quién de conformidad con el Testimonio Público de fecha 20 de diciembre de 2012, realizado bajo el número 10,143, pasada ante la fe del Notario Público número 1, Licenciado Juan Mario Galván Sotelo, con sede en Tomatlán, Jalisco, se hizo constar la última voluntad del Ciudadano en cita, bajo la forma de Testamento Público Abierto, nombrando como única y universal heredera a Brenda Natalí González Cárdenas, y por igual, nombrándola como Albacea para la tramitación respectiva. **7.-** Que los herederos se encuentran en pleno conocimiento de todas circunstancias ocurridas así como del panorama legal en torno a la herencia, así como de las afectaciones, estando conformes y de acuerdo en resolver tanto su situación como la del Municipio respecto de las vialidades. **8.-** *“La Parcela”* ya mencionada con anterioridad, se reitera que posee una superficie de 37,502.70 metros cuadrados, y se encuentra rodeada en la actualidad de zonas ya urbanizadas con asentamientos humanos, lo que trae consigo la necesidad de vías de comunicación para continuar la conectividad vial con el entorno urbano, para lo que fue necesario establecer mas afectaciones, por lo que se enlistan cada una de ellas a continuación en metros cuadrados:- 3,211.73**,** - 602.12, - 518.38, - 969.91**,** - 130.33. De conformidad con el levantamiento efectuado por la Dirección de Proyectos Estratégicos se determinó que la superficie total afectada es por la cantidad de 5,432.47 metros cuadrados, donde la de vialidad de 3,211.73 metros cuadrados pertenece a la Avenida Los Poetas, la de 602.12 metros cuadrados pertenece a la Calle Poetas Desconocidos, y las tres restantes mencionadas son vialidades que aún no poseen denominación, no obstante, se trazan para la continuación de la movilidad urbana necesaria, es por ello que se adjunta al presente dictamen, el levantamiento de referencia con la finalidad de evidenciar la ubicación de las afectaciones, siendo imprescindible manifestar que las medidas y colindancias deberán ser referidas en el acuerdo de voluntades que se firme al respecto, y que en lo subsecuente se les podrá denominar como *“Las Afectaciones”*, para efectos de simplificar la redacción. **9.-** Que la Avenida Los Poetas y demás afectaciones motivo de la presente iniciativa, resultan imprescindibles para la afluencia de transporte en el municipio, esto debido a los antecedentes que se han mencionado previamente, así también, facilita la prestación de servicios públicos de las autoridades de las diversas esferas de gobierno, y debido a la importancia que representan se efectúo una investigación en las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal, concluyéndose que no existe prueba alguna en la cual se demuestre la titularidad de los derechos de propiedad del Municipio sobre las afectaciones planteadas en el cuerpo del presente. **10.-** Que aunado a lo expuesto en el párrafo que antecede, es importante exponer como ya se ha hecho con anterioridad, que por parte del Municipio existe la imposibilidad de erogar recursos económicos propios para adquirir la titularidad sobre los inmuebles que conforman *“Las Afectaciones”*, y por otro lado, se ha determinado que los propietarios poseen adeudos de impuesto predial, y también se debe considerar que innegablemente se van a generar mas impuestos al efectuarse el traslado del inmueble a los herederos, es por estas circunstancias, que resulta necesario llevar a cabo, un convenio de compensación respecto de la superficie a ser entregada contra los adeudos o contribuciones municipales propios del inmueble materia del presente dictamen. **11.-** En cuanto a lo aseverado por el Presidente Municipal Interino, respecto de la causa fundada para efectuar un convenio de compensación, de conformidad a lo estatuido en el artículo 60 por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que expone *“Los contribuyentes sólo podrán recurrir a la compensación, para extinguir sus obligaciones fiscales, cuando tengan a su favor créditos exigibles, provenientes de reclamaciones por pagos indebidos o por devolución de anticipos hechos a cuenta de obligaciones que no llegaron a producirse.” Sic,*  se considera viable llevar la compensación propuesta ya que dicho instrumento abre la puerta al Municipio para obtener la propiedad sobre *“Las Afectaciones”*, y tal como se expone en la propia iniciativa, para ellos regularizar su situación hacendaria, así como de su propiedad. **12.-** Es importante para estas Comisiones Edilicias que trabajan de forma colegiada, llevar a cabo el es análisis concreto del esquema de convenio que se propone en la iniciativa de origen, la cual expone:*1. “Se entregará superficie de “Las Afectaciones” por los propietarios al Municipio, a base de un precio por metro cuadrado, esto con la finalidad de cubrir los adeudos que posee “La Parcela” sobre Impuesto Predial, así como lo relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, es decir, se entregará la superficie de forma proporcional al valor de los impuestos señalados.**2. Que debido a la falta de solvencia de los actuales propietarios o herederos, el Municipio asumirá el costo de los honorarios notariales, así como demás gastos e impuestos no previstos, para que los mismos puedan regularizar su situación correspondiente a “La Parcela”, y a su vez, se transmita la propiedad de “Las Afectaciones” al Municipio; para realizar la compensación respectiva por lo pactado previamente, los propietarios o herederos entregarán al**Municipio la superficie equivalente de metros cuadrados de “Las Afectaciones”**tomando como base el valor que se ha fijado en el punto anterior, confrontándolo a los gastos que realice al Municipio para dar cumplimiento al presente punto.* *3. Si habiendo cumplido los dos puntos anteriores, quedare superficie pendiente de entregar de “Las Afectaciones” al Municipio, estas serán recibidas a cuenta de áreas de sesión para destino en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco.” Sic***.** Se considera que es viable la forma en que se propone, misma que deberá ser prevista en su totalidad en el convenio que al efecto se firme por las partes, es por lo que se cree necesario revisar cada uno de los puntos que se propone, cuyo análisis lo realizamos en líneas subsecuentes.De conformidad con lo expuesto en la primer parte, los herederos entregarán superficie de *“Las Afectaciones”* a cuenta de Impuesto Predial y de los Impuestos Sobre Transmisión Patrimonial que se generen; en atención al segundo punto, se refiere a que los Herederos entregarán superficie de *“Las Afectaciones”* por los costos que asumirá el Municipio respecto de los honorarios notariales que se originen por los actos necesarios para que los herederos regularicen su propiedad sobre el inmueble.Analizando el conjunto de acciones manejadas en las dos primeras partes, estas comisiones edilicias consideran necesario reajustar los términos y replantear, para conjuntarlas, y establecer lo siguiente:“Los herederos entregarán superficie de *“Las Afectaciones”,* suficientes para cubrir los Impuestos, Aranceles Notariales y demás gastos necesarios para poner la propiedad de la Pacerla 78 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole a su nombre, ya que porque serán cubiertos por el Municipio.”Con esa redacción damos la oportunidad a sintetizar la propuesta original, y sus efectos así como su objeto serían los mismos, siendo necesario señalar que esa acción se realiza por efecto de una compensación en atención a los Impuestos Municipales frente a los derechos de vía, sin embargo, se otorga a los representantes del Municipio que suscribirán el acuerdo de voluntades con los herederos, la potestad para que determinen la figura jurídica contractual que sea más conveniente para las partes.Ahora bien, en atención al tercer punto, estas Comisiones entienden que debido a la magnitud de las afectaciones viales que presenta *“La Parcela”*, creemos totalmente procedente la propuesta que hace la misma, toda vez que de lo contrario, el Municipio no podría pagar de su Hacienda en estos momentos el importe total para lograr obtener la titularidad de todas *“Las Afectaciones”*, por lo que una vez que se cumpla con la primer parte propuesta, deberá continuar con esta segunda etapa, que la misma puede darse en un mismo acto jurídico sin necesidad de efectuar la separación y además contribuirá a prontitud para resolver este asunto en comento.Para poner en evidencia lo que se pretende, se pone a consideración de ese H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, un cálculo en términos reales que serían el resultado del acuerdo que firme por el Municipio con los herederos, lo cual mostramos en líneas siguientes.Primero, tal como lo marca la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ha hecho llegar a estas Comisiones Edilicias, un avalúo comercial y se ha hecho del conocimiento, que ha sido aceptado por los Herederos, el cual se adjunta al presente en copia simple con la finalidad de soportar la emisión de este Dictamen.En el avalúo que se menciona en el párrafo anterior, cuya fecha de emisión es el 13 trece de abril del año en curso, se ha establecido que el valor concerniente a la superficie afectada por el trazo de la Avenida Los Poetas, es por la cantidad de $1,511.08 (mil quinientos once pesos con ocho centavos moneda nacional) por metro cuadrado, y para el resto de las afectaciones al interior de las vialidades, un valor de $755.54 (setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) por metro cuadrado, para cual es importante manifestar que los Herederos han aceptado que los valores sean de $1,500.00 (mil quinientos pesos sin centavos moneda nacional), y $752.00 (setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) respectivamente, luego entonces el resultado de la afectaciones si el municipio decidiera comprar todas *“Las Afectaciones”*, nos arrojarían los resultados siguientes:- 3,211.73 m2 x $1,500.00 = $4,817,595.00**,** - 602.12 m2 x $752.00 = $452,794.24**,** - 518.38 m2 x $752.00 = $389,821.76**,** - 969.91 m2 x $752.00 = $729,372.32**,** - 130.33 m2 x $752.00 = $98,008.16**.** TOTAL = $6,487,591.48. Habiendo establecido el valor que se daría conforme a lo acordado y respetando los valores establecidos en el Avalúo Comercial, a manera de ejemplificar el costo real se ha solicitado la cotización al notario público número 3, por los actos que asumiría el costo el Municipio, así como los impuestos respectivos, para efectos de entrega de superficie de *“Las Afectaciones”*, y cuyos costos nos mencionan son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Costo Honorarios Notariales y demás Gastos  | Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial |
|  | $251,919.42 | $739,926.75 |
| TOTAL | $991,846.17 |

Es importante manifestar que *“La Parcela”* posee un adeudo en materia de Impuesto Predial por la cantidad de $1,135,094.97 (un millón ciento treinta y cinco mil noventa y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), cuya cantidad sería sumada al resultado total de la tabla anterior, para arrojar la cantidad final de $2,126,941.14 (dos millones ciento veintiséis mil novecientos cuarenta y un pesos con catorce centavos moneda nacional), suma que será considera para la aplicación de la forma que se enlista en líneas posteriores respecto de *“Las Afectaciones”.* Ahora bien, siguiendo el primer supuesto de entrega de áreas frente a los costos de regularización de la situación de los Herederos respecto de *“La Parcela”*, aclarando que es con el único objeto de que los mismos con posterioridad puedan entregar *“Las Afectaciones”* al Municipio, y cuyo resultado de la operación matemática nos arroja el resultado de que se entregarían 1,417.96 (1,417.96076 para efectos contables) metros cuadrados para cubrir el importe total de los honorarios, gastos e impuestos señalados previamente, cuya suma asciende a más de dos millones de pesos. Continuando con el segundo proceso, es tomar el resto de la superficie de *“Las Afectaciones”* a cuenta de Áreas de Cesión para Destino, cuya superficie total sería de 4,014.51 metros cuadrados, de las cuales 1,793.77 metros cuadrados corresponden a la Avenida Los Poetas y 2,220.74 metros cuadrados de las demás vialidades. Ahora bien, es importante asentar en el presente dictamen que *“La Parcela”,* deberá entregar áreas de cesión para destino de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y su uso de suelo vigente a la emisión de este documento es Habitacional, esto de conformidad al Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 4” aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria. Señalado el uso de suelo en el párrafo anterior, a *“La Parcela”* le corresponde otorgar un 16% de la superficie bruta, de conformidad con la fracción I del artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, lo cual representa 6,000.43 metros cuadrados, sin embargo, el objeto principal de la iniciativa y que estas Comisiones Edilicias lo reitera, no es que se entregue la totalidad de las áreas de donación , sino lograr obtener la titularidad de *“Las Afectaciones”*, por lo que se tomarán los 4,014.51 metros cuadrados restantes de *“Las Afectaciones”* a cuenta de áreas de cesión para destino y quedará pendiente de entregarse la cantidad restante por parte los Herederos o propietarios futuros, la superficie restante para completar el porcentaje que en su momento el derecho vigente marque, no obstante, deberá efectuarse el cálculo a partir de los 37,502.70 metros cuadrados que actualmente posee *“La Parcela”*. Para concluir, la propuesta del sentido de este dictamen va en el sentido siguiente: -Los Herederos entregarán al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 1,417.96 metros cuadrados de la Avenida Los Poetas, para cubrir todos los Honorarios Notariales, y demás gastos, así como los Impuestos y Derechos que se causen, incluyendo el adeudo de Impuesto Predial, que serán asumidos por el Municipio, para que los Herederos puedan regularizar sus derechos respecto de *“La Parcela”*. Para este cálculo y saldar los adeudos de forma contable en la Hacienda Municipal, se instruye a la Tesorería Municipal para que asiente el valor de todos los decimales necesarios del resultado de metros cuadrados antes mencionado. -Los Herederos entregan 4,014.51 metros cuadrados restantes, correspondientes a la Avenida Los Poetas y las demás vialidades de *“Las Afectaciones”*  a cuenta de Áreas de Cesión para Destino de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco. -Queda pendiente la obligación de la Parcela 78 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole, para que el propietario o poseedor que desee urbanizar entregue al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el porcentaje de áreas de donación que resulte necesario para cumplir su obligación de entrega de áreas de cesión para destino en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, considerando para dicho cálculo la superficie que posee *“La Parcela”* en el título mencionado dentro del presente dictamen*.* -Considerando que las afectaciones que ha sufrido *“La Parcela”* no han sido promovidas por los titulares de los derechos sobre la misma, sino que ellas derivan de un acto emitido por el propio Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es que se resuelve que una vez que se realicen los actos jurídicos para regularizar la situación de los Herederos sobre la misma, deberán entregarse dichas a áreas a través de la escritura pública correspondiente, autorizando a la Tesorería Municipal para que efectúe la erogación respectiva para cubrir los gastos necesarios y adquirir de forma definitiva los derechos de propiedad de *“Las Afectaciones”*. Toda vez que ya se ha realizado el apartado concerniente al estudio y análisis de la iniciativa que da origen al presente dictamen, estas Comisiones Edilicias procede a presentar, además de los fundamentos ya previstos con anterioridad, el siguiente. **MARCO JURÍDICO**. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción II, que ***“****Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley…”*, y en su parte atinente, la fracción IV, *“Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor…”.*  La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 que *“Los municipios administrarán libremente su hacienda”* y que *“el patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia”*. En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción IV del artículo 37, *“son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades”*, al igual, en su artículo 84 define que *“son bienes de dominio público las calles que sean propiedad del Municipio”* y que *“son bienes de dominio privado, los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran”.* La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”*  Una vez expuesto y fundado lo anterior, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS**: **PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el convenio necesario para que se realice el cumplimiento de los términos expuestos en el presente dictamen de *“La Parcela”*, así como para que plasmen en el mismo las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del Municipio como de los Herederos de *“La Parcela”.* **SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre *“Las Afectaciones”,* así como lograr los objetivos del presente dictamen. **TERCERO.-**  Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que efectúe las modificaciones presupuestales que en su caso fueran necesarias, así como para que realice todas las erogaciones necesarias para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la titularidad de los derechos sobre *“Las Afectaciones”,* así como para que se realice el total cumplimiento del presente acuerdo edilicio. **CUARTO.-** Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de bienes al dominio público de *“Las Afectaciones”*, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre las mismas. **QUINTO.-** Se instruye a las autoridades municipales correspondientes conforme a la normatividad, efectuar la publicación en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” de la declaratoria mencionada en el punto de acuerdo anterior. **SEXTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que en caso de resulte necesario, revisen los cálculos efectuados en el presente dictamen, y en caso de ser necesario, los rectifiquen. **SÉPTIMO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que lleve el trámite administrativo a fin de efectuar la contratación del Notario o Notarios Públicos necesarios para lograr el fin planteado de este dictamen, autorizándose para ello, a realizar los ajustes conforme a los procesos autorizados en caso de exista variación a los presupuestos. **OCTAVO.-** Se tiene por desahogado y atendido el acuerdo edilicio número 487/2021. **NOVENO.-** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba emitir el presente, en seguimiento al acuerdo edilicio número 0518/2018 tomado en sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO: 17 DE JUNIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIA (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la comisión edilicia de Gobernación y Colegiado de la comisión de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de la comisión de Gobernación y Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. C. Cecilio López Fernández, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiada de la comisión de Gobernación. C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la comisión de Gobernación.--------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Igual, viene en el mismo sentido. Igual, a las personas que se les está afectando tienen adeudos con el ayuntamiento, va en ese mismo sentido que aprobamos la pasada…el pasado punto. Entonces, si no existe algún comentario sobre este punto, lo someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.3 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, contando con la coadyuvancia de la comisión edilicia de **Ordenamiento Territorial**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII, y XI, 49, 56, y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez , la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 26 de febrero 2021. Habiendo expuesto el objeto del presente dictamen, este H. Cuerpo Dictaminador, estima suficientes los argumentos y fundamentos vertidos en la iniciativa que da origen del presente, los cuales reproducimos a continuación con adecuaciones. **ANTECEDENTES, I.-** En sesión que se desarrolló el pasado 26 veintiséis de febrero de 2021, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante punto 7.10 que se desahogara en la orden del día para el desarrollo de esa sesión, se puso a consideración de sus integrantes, la Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, la celebración de todos los actos jurídicos y administrativos de cualquier índole o naturaleza con los ciudadanos o ciudadanas que resulten propietarios o poseedores de la Vialidad que se encuentra en las inmediaciones de las Parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, ubicadas entre las Colonias la Floresta y Arboledas, con la finalidad de que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda adquirir la titularidad de los derechos de propiedad sobre la misma, la cual fue presentada por el entonces Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mimo al que recayó el acuerdo edilicio número 424/2021. En dicha iniciativa se hizo del conocimiento a ése mismo Órgano Colegiado, que con anterioridad, se había revisado el mismo asunto en la sesión del 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete, recayendo a ello el acuerdo edilicio número 0425/2017. **II.-** Que en Sesión a Distancia que se realizara el 27 veintisiete de mayo del año en curso, el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, presentó la modificación al acuerdo edilicio número 424/2021, mediante el cual propone que se elimine de ese acuerdo a la parcela 171 Z1 P/1 del Ejido El Coapinole, y dejar vigente el mismo solo para la parcela 175 Z1 P1/1 del mismo Ejido, a lo cual recayó el acuerdo edilicio número 502/2021, decidiendo que se realizara el estudio y dictaminación por la Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial. **III.-** Que de conformidad a lo que ya se ha hecho del conocimiento a ése Honorable Órgano de Gobierno, el Ejido El Coapinole se acredita como posesionario del 50% cincuenta por cierto de la superficie de la vialidad referida, esto equivale a 1,096.10 metros cuadrados; aunado a lo expuesto, el levantamiento topográfico que se mostró a ese H. Ayuntamiento, también se afecta un predio del mismo Ejido El Coapinole por una cantidad de 45.21 metros cuadrado, cuyo predio es la Parcela número 171 Z1 P1/1, que para efectos de esta dictamen, se le podrá denominar como *“La Parcela”*. Es importante establecer que las dos afectaciones de las que se habla pertenecen aún al régimen ejidal, y la suma de ambas es de 1,141.31 metros cuadrados, donde la de mayor extensión proviene de una constancia de posesión, y la segunda, que es de menor extensión deriva de un Certificado Parcelario, sin embargo el posesionario de ambas resulta ser el Ejido El Coapinole, y para efectos de la presente en lo subsecuente se les podrá denominar como *“Las Afectaciones”*. **IV.-** Que después de haber realizado el seguimiento al acuerdo edilicio 424/2021 y que es motivo de modificación, se tuvo reunión con los integrantes del Ejido El Coapinole, para lograr efectuar la firma del convenio para otorgarles un créditosfiscal por la afectación de la vialidad que conecta las colonias La Floresta y Arboledas. Que ante dicho documento, los integrantes del Comisariado Ejidal, solicitaron pudiera el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, considerar la superficie total que se refiere en el punto II anterior, a cuenta de áreas de sesión para destino respecto de las obligaciones que le corresponden a *“La Parcela”*.Con la exposición previa de los Antecedentes, que resultan necesarios para entregar ese H. Cuerpo Edilicio un panorama del asunto, estas comisiones edilicias también estiman procedentes las consideraciones vertidas en la iniciativa de origen del presente dictamen, para lo cual nos servimos reproducir algunas a continuación, así como agregar más en el mismo apartado. **CONSIDERACIONES: I.-** Estas comisiones edilicias exponen que, de forma histórica la vialidad motivo de la iniciativa presentada, y causa de estudio en el presente dictamen, surgió como una servidumbre de paso o camino saca cosechas, actualmente se contempla en diversos instrumentos municipales como una vialidad útil para comunicar de forma directa a los ciudadanos de las colonias de Arboledas y La Floresta, misma que se localiza en las inmediaciones de las calles 16 de septiembre y Arboledas de las colonias ya mencionadas, resulta igual de importante mencionar que a través de dicha vialidad, circula de forma frecuente una ruta de Transporte Público Urbano, es por ello que a dicha vía de comunicación para efectos de simplificación del presente dictamen se le denominará como la *Vialidad*, y se anexan al presente planos para su identificación. **II.-** La *Vialidad* de conformidad a los levantamientos topográficos realizados por la actual Dirección de Proyectos Estratégicos posee una superficie de 2,467.22 metros cuadrados, misma que se compone de propiedades del tipo ejidal y privada. **III.-** Que la *Vialidad* es considerada como tal, en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 4” aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria, en su Tomo 02, asignándosele el carácter de Vialidad Secundaria. **IV.-** Que la propuesta realizada por el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal, y que deriva de su iniciativa a la cual recayó el acuerdo edilicio número 502/2021 mencionada previamente, esto es, **que a “La Parcela” se le computen “Las Afectaciones” a cuenta de áreas de cesión para destino**, en este caso resulta particularmente más beneficiosa para el Municipio, ya que ello no implica la erogación de recursos económicos y ni consideración de créditos fiscales a favor del Ejido**. V.** En atención a la propuesta en mención, el Código Urbano para el Estado de Jalisco menciona lo siguiente el tercer párrafo de su artículo 178, *“Los predios que determine la autoridad a destinar para obras de infraestructura básica y equipamiento urbano, cuando la causa de aportarlas se generen por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos del proyecto, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización. ”sic,* que al caso concreto creemos aplicable ya que no se está realizando ningún acción urbanística por el Ejido El Coapinole, y sin embargo, los derechos que poseen sobre la vialidad multialudida, resultan de interés público por razones de movilidad y comunicación terrestre. En el supuesto que particularmente hablamos a través del presente, es decir, tomar a cuenta de áreas de cesión para destino las dos fracciones de “*Las Afectaciones”* trae consigo el siguiente planteamiento, la menor de 45.21 metros cuadrados, que es afectación directa a *“La Parcela”*, se toma tal cual, sin embargo la fracción de 1,096.10 metros cuadrados, si bien la misma no se encuentra dentro del polígono de *“La Parcela”*, al momento de que se realizara la certificación del Ejido para proceder a su regularización, por omisión de autoridades del Registro Agrario Nacional así como las Ejidales, no consolidaron el camino saca cosechas dentro de la propiedad de las parcelas 171 Z1 P1/1 y 175 Z1 P1/1, sin embargo dicha vialidad al día de hoy continúa perteneciendo al Régimen Ejidal. Las Autoridades Ejidales, mencionan que la superficie de vialidad a la que hacemos referencia con anterioridad, el 50% cincuenta por ciento corresponde al mismo Ejido, toda vez que aducen que ese porcentaje se debe a la afectación que se realizó a la *“La Parcela”*, sin embargo, para este supuesto la legislación no es clara, ya que por un lado el Código Urbano para el Estado de Jalisco menciona la permuta de áreas de cesión para destino, pero esta es un figura que no aplica al caso concreto, no obstante, jurídicamente en el supuesto que se habla en la iniciativa, son bienes inmuebles distintos, pero del mismo posesionario. Es por lo anterior que el sentido del presente dictamen es confirmar la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021, eliminar del mismo todo lo relacionado a *“La Parcela”* así como sus efectos en relación a la misma, y dejar vigente dicho acuerdo edilicio para los efectos de la Parcela 175 Z1 P1/1. **VI.** En consecuencia de la consideración anterior, los términos para el convenio que celebre el Municipio con el Ejido El Coapinole serían los siguientes: - Que la superficie total de *“Las Afectaciones”*, se toman a cuenta de áreas de sesión para destino en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto de las obligaciones que le corresponden a *“La Parcela”.* Ahora bien, de conformidad al certificado parcelario número 000000020458 de fecha 22 veintidós de junio de 2005 dos mil cinco, expedido por el Registro Agrario Nacional, mismo que ampara una superficie total de 44,484.88 metros cuadrados, actualmente dicho inmueble posee un uso de suelo “Comercial y de Servicios” esto de conformidad al Plan Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Urbano 4” aprobado por ese H. Ayuntamiento y publicado en la Gaceta Municipal respectiva a la Edición Año 3, Número 18, Extraordinaria, en su Tomo 02.Señalado el uso de suelo en el párrafo anterior, a *“La Parcela”* le corresponde otorgar un 13% de la superficie bruta, de conformidad con la fracción II del artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, lo cual representa 5,783.03 metros cuadrados, sin embargo, estas Comisiones Edilicias coinciden que el objeto principal de la iniciativa, no es que se entregue la totalidad de las áreas de donación, sino lograr obtener la titularidad de *“Las Afectaciones”*, por lo que se tomará dicha superficie de 1,141.31 metros cuadrados a cuenta de áreas de cesión para destino y quedará pendiente de entregarse la superficie restante por parte Ejido El Coapinole, para completar el porcentaje que en su momento el derecho vigente marque, no obstante, deberá efectuarse el cálculo a partir de los 44,484.88 metros cuadrados que actualmente posee *“La Parcela”*. **VII.** Estas Comisiones Edilicias Colegiadas, consideran que la *Vialidad* referida y motivo del presente dictamen, resulta imprescindible para la afluencia de transporte en el municipio, esto debido a los antecedentes que se han mencionado previamente, y bajo las consideraciones que se han expuesto. Una vez hechas las consideraciones en torno al presente dictamen nos permitimos hacer referencia de la siguiente compilación de **SUSTENTOS JURÍDICOS:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, fracción III, inciso g) que ***“****Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Calles, parques y jardines y su equipamiento”.* Al Igual en su fracción V en sus incisos a) y d) establece que “*los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales”*, con esta atribución se controla el desarrollo urbano y por ende la creación de infraestructura urbana aprovechable.La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 79, fracción VIII, que *“Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo el servicio público y función de Calles, parques y jardines, y su equipamiento”*. Al igual el mismo ordenamiento en cita, replica los estipulado por la Constitución Federal, al exponer en su artículo 80, fracciones I y III, que *“Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales”.*En lo que concierne a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece en su fracción IV del artículo 37, *“son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades”*, al igual, en su artículo 84 define que *“son bienes de dominio público las calles que sean propiedad del Municipio”* y que *“son bienes de dominio privado, los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran”.*La determinación que al efecto emita ese H. Ayuntamiento, se ve fundada en la fracción X del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que menciona, *“se consideran acuerdos edilicios, para los efectos del propio Reglamento, a los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez.”* Se vierten los fundamentos en el presente apartado, sin omitir mencionar que ya se ha hecho mención de otras disposiciones que apoyan la emisión del presente, para arribar a la decisión que emiten las Comisiones Edilicias que intervienen.En virtud de lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación al acuerdo edilicio número 424/2021 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en términos de lo dispuesto por la presente dictamen. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza recibir *“Las Afectaciones”* a cuenta de áreas de sesión para destino en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto de las obligaciones que le corresponden a la Parcela 171 Z1 P/1 del Ejido El Coapinole. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el convenio necesario para que se realice el cumplimiento de los términos expuestos en la presente iniciativa de *“La Parcela”*, así como para que plasmen en el mismo las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del Municipio*.* **CUARTO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre *“Las Afectaciones”,* así como lograr los objetivos de la presente dictamen. **QUINTO.-** Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de bienes al dominio público de *“Las Afectaciones”*, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre las mismas.ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO: 17 DE JUNIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la comisión edilicia de Gobernación y Colegiado de la comisión de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Colegiada de la Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Colegiado de la comisión de Gobernación y Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la comisión de Gobernación. C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de las comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. C. Cecilio López Fernández, Colegiada de las Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisión de Gobernación. C. María Inés Díaz Romero, Colegiado de la Comisión de Gobernación.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En este punto, me vpuy a permitir cederle el uso de la voz al síndico municipal, el Licenciado Eduardo Manuel Martínez. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Es un tema similar en el sentido de cambiar la situación jurídica que guarda una parcela, 171, donde el ejido Coapinole tiene una afectación, la cual en su momento solicitó que se le hiciera un crédito fiscal con esa parte y hoy en día dice: “¿sabes qué?, necesito mejor que me la tomes como área verde. En el momento en que yo urbanice sea considerada esa parte ¿no?”. Entonces la ley lo permite y es por eso que se está presentando el dictamen en ese sentido. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “El dictamen es para modificar el punto de acuerdo anterior ¿verdad?, ya lo habíamos analizado. Bueno, ¿hay algún comentario compañeros regidores?. No habiendo comentarios, solicito en votación económica se manifiesten quienes estén a favor. ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.4 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Seguridad Pública y Tránsito, que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien celebrar y suscribir con la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de coordinación y colaboración que permitan establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. Los suscritos, munícipes e Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y; Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones VII y XVII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto atender y resolver la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, a través de la cual propone la celebración y suscripción de un convenio de coordinación entre la Secretaria de Marina, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública de nuestro municipio.Por lo que, para brindarles un mayor conocimiento de lo analizado en el seno de la comisión, tenemos a bien compartir los siguientes: **ANTECEDENTES, I.-** Que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Abril de 2021 dos mil veintiuno, se agendó en la orden del día, bajo el número 5.4, la iniciativa de acuerdo edilicio que dio origen al presente; **II.-** Que una vez que fue sometida y puesta a consideración dicha iniciativa, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional aprobó el acuerdo edilicio número 483/2021, a través del cual se autorizó turnar dicho asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Seguridad Pública y Tránsito, ello en su carácter de convocante y coadyuvante, respectivamente; **III.-** Que bajo ese orden de ideas y atendiendo la instrucción del máximo órgano de gobierno municipal, en sesión ordinaria de trabajo de la Comisión convocante, es decir de Gobernación, se resolvió la elaboración del presente dictamen, mismo que se encuentra sustentado y justificado por los siguientes apartados de: **CONSIDERACIONES** *I.- En cuanto a la competencia* **I.I.-** Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el Municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. **I.II.-** Que en armonía con lo anterior, las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Seguridad Pública y Tránsito; de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tienen facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso normativo.  ***II.-*** *En cuanto a la revisión del Convenio de Coordinación y*  *Colaboración a celebrar.* **II.I.-** Señalar que el acuerdo de voluntades que se pretende realizar con la Secretaría de Marina y el Gobierno del Estado de Jalisco, es con el propósito de mantener e incrementar la corresponsabilidad, la cooperación y la coordinación en el ejercicio de las atribuciones que la ley les encomienda en materia de seguridad pública. **II.II.-** Que en la cláusula primera señala que las partes establecerán las bases de coordinación y colaboración a través del despliegue de personal naval en el territorio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **II.III.-** Que en el contenido de dicho acuerdo de voluntades se indica que la Secretaría de Marina, realizará las siguientes acciones: Mantener la presencia efectiva mediante la ejecución de operativos para recuperar los espacios públicos e incrementar la seguridad y tranquilidad ciudadana mediante la prevención del delito; y Ejercer la función legal de primer respondiente en caso de detenciones en flagrancia, cuando sean éstos quienes tengan conocimiento en primer término de un hecho que la ley señala como delito.El Gobierno del Estado y el Municipio, únicamente proporcionarán los siguientes requerimientos: Otorgarán a la SECRETARÍA DE MARINA, en la medida de sus posibilidades, los recursos necesarios para la implementación de las estrategias propuestas por la SECRETARÍA DE MARINA, en cuanto a la creación e implementación de grupos tácticos de fusión, tales como unidades especializadas de combate de delitos; y Procurarán que los responsables de la seguridad pública, procuración y administración de justicia, se reúnan de manera periódica, para medir la incidencia delictiva y establecer estrategias que la subsanen. **II.IV.-** Así mismo, se desprende en el acuerdo de voluntades referido, que el Gobierno del Estado, otorgará exclusivamente por su conducto un APOYO ECONÓMICO SOLIDARIO POR FALLECIMIENTO, DESAPARICIÓN O INCAPACIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LASECRETARÍA DE MARINA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.La vigencia que se propone en el convenio es a partir de su fecha de suscripción hasta el ejercicio de la administración pública municipal, es decir, hasta el día treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.Por último, en el contenido del acuerdo de voluntades se requiere designar a un representante por parte del Municipio. **Conclusión:** El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y **0**, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la misma constitución señala.La política del Municipio y el Estado por la seguridad de las personas busca la disminución de los delitos que más afectan a la sociedad, para de esa forma lograr el anhelo de la ciudadanía de vivir en un entorno de paz y tranquilidad, de acuerdo a los principios que marca nuestra Constitución Federal.Por ello, con la finalidad de satisfacer de manera eficaz y eficiente las demandas de la ciudadanía en dicha materia, las fuerzas armadas ofrecen su colaboración para salvaguardar los principios que en materia de seguridad pública prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, es importante señalar que el personal de laSecretaria de Marina al ser instruido para actuar en coordinación con autoridades civiles en tareas de seguridad pública y mantenimiento del orden público, no podrán, en ningún caso, sustituirse en las funciones que legalmente competen a estas autoridades.En ese sentido, también es importante señalar que en una ciudad preponderantemente turística la seguridad pública es primordial, pues de ella depende gran parte que el visitante decidan volver y recomendar a este destino turístico. Al ofrecer una presencia constante de seguridad pública genera una atmosfera de paz y tranquilidad, aunado a que las personas que deseen delinquir se abstienen de hacerlo al percatarse de la notoria presencia policiaca. Ahora bien, en lo que respecta al contenido del convenio, se aprecia que la obligación del municipio consiste únicamente en otorgar en la medida de sus posibilidades, los recursos necesarios para la implementación de las estrategias propuestas por la SECRETARIA DE MARINA, en cuanto a la creación e implementación de grupos tácticos de fusión, tales como unidades especializadas de combate de delitos. En lo que respecta a los apoyos económicos solidarios, le corresponderán de manera directa y exclusiva al Gobierno del Estado de Jalisco. Para finalizar, la vigencia del acuerdo de voluntades referido se propone que sea hasta el ejercicio de la presente administración y se recomienda establecer como representante a la persona que funja como Director de Seguridad Ciudadana o Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Ciudadana. En ese tenor, los miembros integrantes de las Comisiones Edilicias Convocante y Coadyuvante, tenemos a bien resolver como PROCEDENTE la celebración y suscripción en los términos que se acompañan el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO. I.-** El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…”.* En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate; **II.-** Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración; **III.-** Que el asunto que nos atañe en este momento, está estipulado en el artículo 37 fracción X y 38 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que establece que es obligación del ayuntamiento atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos; así como celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado a fin de éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tenga a su cargo o ejerzan coordinadamente por el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio; Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO**: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en los términos que se acompaña EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA SECRETARÍA DE MARINA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo celebren y suscriban los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba nombrar como representante del municipio en dicho convenio a la persona que funja como Director de Seguridad Ciudadana o Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Ciudadana. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 15 DE JUNIO DE 2021. CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. LIC. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. SOFÍA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ; REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; C. LUÍS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN; CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; (Rúbrica) C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Nada más para regresarme poquito secretario…antes de entrar con este punto, manifestarles que el punto 6.3 fue aprobado por mayoría calificada de votos. Y seguimos con este punto 6.4. Como ya conocen ustedes, es el dictamen emitido por las comisiones de gobernación y de seguridad pública y tránsito, en el que decidimos celebrar un convenio de colaboración con la secretaría de marina y el gobierno del Estado. Entonces, si no hay algún comentario lo voy a someter a su votación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.5 Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este ayuntamiento la celebración de un contrato de comodato y/o convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación de un módulo que brinde los servicios de registro civil y tesorería municipal en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE”**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:--------------------------------------------------**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 58 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN,** Que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, para celebrar Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos para atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería Municipal, con una superficie aproximada para ambos módulos de 6 x 2 m2, y que contara con vigilancia por parte del Municipio con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana de 24 horas, y tendrá la vigencia al 30 de septiembre de 2021. **ANTECEDENTES** I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 27 de Mayo de 2021, el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento celebre Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos para atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería MunicipalII. Derivado de la iniciativa presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación.En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Edilicia de Gobernación, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES** 1. Que la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, son las instalaciones donde el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias estatales ofrecen los servicios a la población en general de la región, para que acuda en un mismo lugar a realizar los trámites y/o pago de servicios que otorga el Gobierno del Estado. 2. Que el Municipio considerando la importancia que tiene para gran parte de la población en general de la región, de acudir a un solo lugar a realizar trámites y/o pago de los servicios que otorga el Gobierno Municipal, entre ellos por parte del Municipio, la expedición de actas de nacimiento, por conducto del Registro Civil, así como el pago de los diversos servicios que presta el Municipio, través de la Tesorería Municipal. 3. Que tanto el Gobierno Estatal y Gobierno Municipal, conscientes de la necesidad que tiene la ciudadanía de Puerto Vallarta y de la Región, de realizar en un solo lugar los tramites y/o pago de los servicios que les proporcionan ambos Gobiernos, han acordado, sumar esfuerzos y proveer dentro de las instalaciones de la “UNIRSE” dos módulos de atención por parte del Municipio, para la expedición de actas de nacimiento por parte del Registro Civil y pago de servicios por parte de la Tesorería. 4. Que el Gobierno del Estado está de acuerdo en proporcionar un espacio dentro de las instalaciones de edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, con una superficie aproximada de 6 x 2 m2, para dos módulos de atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería, mismos que contaran con los servicios necesarios para su funcionamiento, como son agua, luz, servicio de sanitarios, etc., sin costo para el Municipio. 5. Que el Gobierno Municipal en reciprocidad con el Gobierno Estatal, está de acuerdo en proporcionar vigilancia dentro de las instalaciones de edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana de 24 horas. 6. Que ambos Gobiernos para formalizar la conjunción de sus esfuerzos en beneficio de la población Vallartense y de la Región, consideran la celebración de un Contrato de Comodato, si así es considerado y autorizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. La facultad que tiene la presente Comisión de Gobernación, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, VII y XI, 51, 56 y 60, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta**.** Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar en comodato con el Gobierno del Estado, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos para atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería Municipal, con una superficie aproximada para ambos módulos de 6 x 2 m2, y que contará con vigilancia por parte del Municipio con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana de 24 horas, y tendrá la vigencia al 30 de septiembre de 2021. **SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto que antecede. **TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado, derivado de la presente aprobación.ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, 17 DE JUNIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martinez, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.(Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.(Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carrillo, Colegiada de la Comisión Edilicia de Gobernación.(Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Colegiada de la Comisiones Edilicias de Gobernación.(Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. C. María Inés Díaz Romero, Colegiada de la Comisión Edilicias de Gobernación. (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Colegiada de la Comisione Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Luis Roberto González Gutiérrez, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. (Rúbrica) C. José David de la Rosa Flores, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. C. Cecilio López Fernández, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Colegiado de la Comisiones Edilicias de Gobernación. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Colegiado de la comisión edilicia de Gobernación.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Este dictamen pretende solicitarse a la UNIRSE se sirva otorgarnos dos espacios, uno para el registro civil y otro para la tesorería. Es un dictamen que ya trabajaron ustedes en comisiones. Lo voy a someter a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.6 Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Participación Ciudadana que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Maestro Luís Roberto González Gutiérrez, mediante la cual propone a este ayuntamiento tenga a bien autorizar la implementación del “Sistema de Evaluación de Representaciones Vecinales”, por conducto de la Dirección de Desarrollo Social**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------CC. INTEGRANTES DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numerales 47 fracción XI, XV y XIX, 60, 64, 68 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; tenemos a bien elevar a su distinguida y elevada consideración el presente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la iniciativa acuerdo edilicio presentada por el regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; la implementación del “Sistema de Evaluación de representaciones vecinales” a través de la Dirección de Desarrollo Social, turnada a esta comisión según acuerdo número 358/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el pasado 29 de octubre del 2020, se dio cuenta de iniciativa acuerdo edilicio presentada por el regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; la implementación del “Sistema de Evaluación de representaciones vecinales” a través de la Dirección de Desarrollo Social.II. Como consecuencia de la iniciativa presentada, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó su turno para realizar el estudio y su posterior dictaminación, a la comisión de Participación Ciudadana, mediante acuerdo 358/2020.III. Que en atención y cumplimiento del acuerdo edilicio señalado, esta comisión se dio a la tarea de realizar los trabajos de análisis del presente asunto en las siguientes sesiones:a. Sesión ordinaria 03 de diciembre 2020.b. Mesa de trabajo a distancia 28 de enero 2021.c. Sesión ordinaria 18 de febrero 2021.Para la realización de esos trabajos fueron tomadas en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** A. El nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en su artículo primero fracción IV, considera a la Participación Ciudadana y sus procesos como **elemento fundamental** para transitar a un régimen de gobernanza en el Municipio de Puerto Vallarta; entendiéndose como tal, a la forma de gobernar, que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, **fundamentado en la participación de la ciudadanía** en  todos sus niveles, tanto nacional, local, internacional y regional (artículo 5 fracción VIII, del mismo reglamento).B. La participación ciudadana, como se puede observar, comprende diversas estrategias, medidas y actuaciones que buscan promover la implicación de la sociedad civil en las políticas y servicios públicos, facilitando una influencia real de la ciudadanía y un compromiso colectivo para la creación de valor público. Mediante la participación ciudadana se busca: Dar legitimidad a los gobiernos y a las instituciones, contribuyendo a la eficacia de su desempeño y a su fortalecimiento; aumentar la legitimidad de las políticas públicas; favorecer la inclusión de los intereses sociales en la agenda pública; representar mejor la pluralidad social; involucrar a la ciudadanía en los procesos de decisión y ordenación de la vida pública; fortalecer la sociedad civil y; mejorar los resultados y los impactos generando valor público, comunidad, ciudadanía y más democracia. C. La Participación Ciudadana, cuenta con tres modalidades: Mecanismos, que son todas esas formas jurídicas reconocidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Estado; los instrumentos, reconocidos en la Leyde Planeación Participativa del Estado de Jalisco y la representación vecinal, reconocida en la Ley de la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Esta última, encuentra su forma legal en nuestro municipio, a través de Reglamento de Participación Ciudadana, en los numerales: ***Artículo 3.-*** *El ámbito de aplicación de este reglamento incluye a todos los vecinos del Municipio de Puerto Vallarta, así como a las organizaciones vecinales y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana cuyo domicilio social y ámbito territorial se encuentran en el Municipio.* *Son vecinos del Municipio las personas que permanente o habitualmente residan en su territorio, así como quienes sean propietarios de algún bien inmueble en el Municipio***. *Artículo 181.-*** *La Junta Vecinal es una forma de organización vecinal, que se integra por los vecinos y residentes de una colonia, barrio o fraccionamiento, conformada para la realización de obras y acciones sociales en beneficio de la colectividad.* ***Artículo 182.-*** *Al órgano de representación de la Junta Vecinal se le denominará Comité Vecinal, el cual estará conformada por:**1. Un Presidente;**2. Un Secretario;* *3. Un Tesorero; y**4. Cuatro Vocales* **D.** El numeral 152 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; declara como de **interés público** no sólo la constitución, sino además, **el desarrollo** de las organizaciones que  aseguren una eficiente participación ciudadana y vecinal en la vida y actividades del Municipio. **E.** La normatividad estatal y municipal precisan en diversos mandatos, y no solo en los mecanismos de participación ciudadana del reglamento de la materia; establece diferentes condiciones de tiempo, forma o modo para el uso o ejercicio de los derechos, obligaciones y atribuciones de las organizaciones sociales para la participación ciudadana, sus comités vecinales o de alguno de sus miembros. **F.** En relación a lo anterior, se entiende que el desarrollo de las organizaciones, implica su vida desde el momento de su creación, pasando por los procesos de consolidación, educación continua, **evaluación de sus aprendizajes** para su mejora permanente, participación, representatividad y ejecución de mecanismos de participación ciudadana, hasta su extinción. **G.** Es por ello que debemos tener claros los impactos, que más allá de la retórica tiene la participación ciudadana y para eso debemos EVALUAR el estado actual de las mismas, para lo cual se propone el siguiente sistema de evaluación. **H.** Ahora bien, ¿para qué evaluar? Las evaluaciones ayudarán a que la constitución de representaciones vecinales se lleven a cabo por el único objetivo de cumplir con la normatividad. Nos ayudará a poner el foco en: recoger y analizar información relativa al cumplimiento de los objetivos primarios de las representaciones vecinales. Recoger las valoraciones de todas las personas de la organización afectadas por el proceso... Valorar el: definirá metodologías para evaluar qué ha cambiado, cuánto o cómo gracias al proceso. Transparencia: Pondrán el énfasis en las estrategias de comunicación y la información presentada. Con base a lo anteriormente expuesto y resultados de las reuniones de trabajo realidad; es que nos permitimos presentar el siguiente: **ANÁLISIS:** 1. Es de destacarse que el marco jurídico estatal dejan claros los límites de la participación ciudadana, en sus tres ejes, estableciendo un marco jurídico propio a cada uno.



Siendo el área de la Organización Vecinal, en la que se ubican las representaciones vecinales y por lo tanto el área de interés del presente dictamen. 2. Asimismo, como resultado del estudio y análisis realizado a la iniciativa del regidor González, se tuvieron las siguientes las propuestas y observaciones por parte del cuerpo edilicio de esta comisión y por personal adscrito a la Subdirección de Participación Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Social, asignados por el titular de la misma, Lic. Jorge Luis Durán Topete:

|  |  |
| --- | --- |
| PROPUESTA EN INICIATIVA | OBSERVACIONES  |
| MUESTREOCon un universo de 270 colonias, se propone aplicar las encuestas a 7 personas de 139 juntas vecinales. | La fórmula establecida para la determinación de la muestra, considera una población de 235,365 vallartenses mayores de 15 años, distribuidos en 270 colonias. Sin embargo, de conformidad a los resultados del Censo Poblacional emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI), la población Vallartense ubicada en ese universo se actualizó en este 2020 a 291, 839 habitantes en 86, 523 viviendas particulares habitadas.Por lo anterior es de actualizarse la muestra a 8 OCHO encuestas de 139 juntas vecinales, |
| INSTRUMENTO 2. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.Pregunta 15. Qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación: Todos los vecinos pueden participar en las asambleas y toma de decisión del comité vecinal* 1. Muy de acuerdo (4)
	2. Poco de acuerdo (3)
	3. Nada de acuerdo (0)
	4. No lo sé (1)
 | Esta pregunta y la 14, es la misma, por la que se debe eliminar. |
| INSTRUMENTO 3. FICHA INDIVIDUALLa pregunta “4. ¿Cuánto tiempo tiene de vecindad en la junta?” | Esta pregunta se sube y pasa a ser la pregunta 3. |
| INSTRUMENTO 3. FICHA INDIVIDUALLa pregunta 4. ¿Pertenece al comité vecinal?* 1. ¿Qué puesto?
 | Se debe agregar la opción del respuesta (si/no) para que el entrevistado responda si pertenece al comité vecinal.  |
|  | Para la aplicación de la encuesta deberá considerarse las específicas circunstancias de cada junta vecinal y necesidades de información de la autoridad municipal, pudiendo modificarse los instrumentos.  |
| 6. Resultados * Los resultados los aplicará la Dirección de Desarrollo Social para la generación de estrategias de mejoras y, en caso, de generación de políticas públicas a través de la propia Comisión de Participación Ciudadana.
 | Resultados. Los resultados se considerarán en dos formas:* Cuantitativa: La Dirección de Desarrollo Social considerará calificación del instrumento 2, en una escala del 0 al 100 proporcionalmente.
* Cualitativa: La Dirección de Desarrollo Social utilizará la calificación cuantitiva obtenida por la representación vecinal y los ponderará con la información obtenida en los instrumentos 1 y 4 del sistema.

En caso de resultados positivos, la Dirección de Desarrollo Social implementará medidas de reforzamiento y difusión de las actividades realizadas por el comité bien evaluado entre el resto de los organismos vecinales del municipio.Para el caso de evaluaciones con resultados negativos, la Dirección de Desarrollo Social estará obligado a tomar las medidas pertinentes al caso. |

Por lo que una vez realizado el estudio y análisis del acuerdo 358/2020, encontramos procedente la iniciativa presentada por el Regidor Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; la implementación del “Sistema de Evaluación de representaciones vecinales” a través de la Dirección de Desarrollo Social; considerándose viable expedir el presente dictamen, fundamentado en el siguiente **MARCO JURÍDICO:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. 1. Que el mismo numeral, en su fracción segunda se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 3. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia. 4. El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; establece en su artículo 47 que “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” ubicando a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en la fracción XII. 5. La facultad que tienen la presente comisión Participación Ciudadana para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII, XII y XV, 49, 56, 61 y 64 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por todo lo anteriormente relatado y fundamentado en los antecedentes, considerandos y marco jurídico del presente; se presenta para la aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:** **PRIMERO.** Se autoriza a este H. Ayuntamiento, la implementación del “Sistema de Evaluación de representaciones vecinales” a través de la Dirección de Desarrollo Social, bajo los lineamientos establecidos en el documento que se adjunta a este acuerdo. **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que se establezca semáforo verde sanitario en el municipio, emitido por las autoridades sanitarias estatal y federal, respecto de la pandemia por coronavirus y la enfermedad COVID19. **TERCERO.** Se instruye al titular de la oficialía mayor para que incorpore los documentos integrantes del Sistema de Evaluación de representaciones vecinales a los manuales rectores de la operación administrativa de la Dirección de Desarrollo Social. **CUARTO.** Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Social, para que genere las condiciones administrativas para la aplicación y operación del “Sistema de Evaluación de representaciones vecinales”. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco a 16 de febrero 2021. LOS CC. COLEGIADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Rúbrica) Regidor Luis Roberto González Gutiérrez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor colegiado de la comisión de Participación Ciudadana. (Rúbrica) Regidora María Laurel Carrillo Ventura, Regidora colegiada de la comisión de Participación Ciudadana. (Rúbrica) Regidor Cecilio López Fernández, Regidor colegiado de la comisión de Participación Ciudadana (Rúbrica) Regidor Luis Alberto Michel Rodríguez, Regidor colegiado de la comisión de Participación Ciudadana. (Rúbrica) Regidora Carmina Ibarra Palacios, Regidora colegiada de la comisión de Participación Ciudadana. (Rúbrica) Regidor Saúl López Orozco, Regidor colegiado de la comisión de Participación Ciudadana. Síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado, Regidor colegiado de la comisión de Participación Ciudadana.----------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Es una evaluación regidor, que por medio…conducto de desarrollo social, simplemente era un sistema de evaluación de representaciones vecinales, mismos que acompañan al dictamen, que es cuestionario de colocación, cuestionario de avaluación de desempeño, ficha individual y ficha de la junta. Entonces, si existe algún comentario al respecto acerca de este dictamen, lo someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.7 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, y Aguascalientes, Aguascalientes**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte del Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, misma que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de abril de 2020, el Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice el Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes con objeto de institucionalizar proyectos que resulten benéficos para los habitantes de ambas ciudades. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal con licencia, Ing. Arturo Dávalos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación bajo acuerdo Nº 289/2020. **CONSIDERACIONES:** Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un “Acuerdo de Hermanamiento”, los municipios han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. En este orden de ideas, el presente dictamen consiste en atender la solicitud de hermanamiento efectuada por la Lic. Teresa Jiménez Esquivel, en su carácter de Presidenta Municipal de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el cual manifiesta su interés por hermanar con la ciudad de Puerto Vallarta y así institucionalizar proyectos que resulten benéficos para los habitantes de ambas ciudades en materia cultural, económica, turística, social e institucional. Que de conformidad a lo establecido en la Carta Intención y Perfil Municipal que obra como anexo a la solicitud de hermanamiento la ciudad de Aguascalientes es la ciudad con más facilidad para hacer negocios según Doing Bussiness; es reconocida como una de las ciudades más limpias a nivel Latinoamérica; cuenta con 6 rutas turísticas reconocidas a nivel internacional siendo la Ruta Religiosa, La Ruta de Museos, La Ruta Arquitectónica, la Ruta de lo Imperdible, La Ruta Taurina y la Ruta de Fincas Patrimonio y finalmente; La Feria Nacional de San Marcos, reconocida como la feria más importante de México y la más antigua del continente en la que se exponen más de 200 actividades y alcanza hasta los 8 millones de visitantes. Es por lo anteriormente citado, que las comisiones encargadas del estudio de la presente iniciativa coincidimos en el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambas ciudades a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las facultades establecidas en el Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que norma las relaciones de hermanamiento de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras ciudades del mundo y de la República Mexicana, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares. La facultad que tienen las presentes comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción VII, XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a efectos de establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua principalmente en actividades de índole cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye al Consejo Municipal de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, a efecto de que proceda con la integración del Comité de Ciudades Hermanas de Aguascalientes y a su vez elabore para su suscripción el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración cultural, económica, turística, social e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas y estableciéndose en el mismo una temporalidad de 10 años prorrogables. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria General para que notifique al H. Ayuntamiento del Aguascalientes, Aguascalientes el Acuerdo que resulte del presente dictamen. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 28 DE JUNIO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN (Rúbrica) C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE GOBERNACIÓN. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, PRESIDENTE MUNICPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MARCADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO C. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. (Rúbrica) C. DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora sí nos vamos a ir a dar un tour. El dictamen…este es un asunto que se adicionó hace unos momentos, la mayoría de ustedes tiene conocimiento del mismo. En virtud de ello en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiente punto secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Es el séptimo, le corresponde a usted señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No…te falta otro, te falta otro secretario. Te fuiste muy rápido, ya te quieres ir a desayunar, nos vas invitar, nos vas a invitar a todos”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No fue a propósito. Bueno, nos devolvemos a la aprobación del dictamen emitido…el 6.7, emitido por las comisiones edilicias…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “6.8…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ah, 6.8”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.8** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación que tiene como propósito que el Ayuntamiento autorice se adopte una aplicación para los teléfonos inteligentes denominado Mztourist App-Vallarta**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-------H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda y; Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VIII, XVII y XIX, 57, 66 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, misma que tiene como propósito que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, adopte una aplicación para teléfonos inteligentes denominada Mztourist App-Vallarta. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 26 de febrero de 2021, la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, presento la iniciativa de Acuerdo Edilicio que tienen como propósito que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, adopte una aplicación para teléfonos inteligentes denominada Mztourist App-Vallarta. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda y; Seguridad Pública y Tránsito bajo acuerdo Nº 445/2021. **CONSIDERACIONES:** Que la presente iniciativa a analizar surge con la necesidad de dar respuesta al sector empresarial tras los acontecimientos económicos y sanitarios que desencadeno la pandemia COVID-19, por lo que se propuso adoptar una aplicación para teléfonos inteligentes que desarrolló el gobierno de Mazatlán para promover sus prestadores de servicio turísticos y al mismo tiempo brindar información sobre el aforo y control de espacios públicos con playas y diversos prestadores de servicios turísticos. Las presentes comisiones coincidimos en que Puerto Vallarta es reconocido como uno de los destinos favoritos del turismo nacional e internacional, es por ello, que como gobierno resulta indispensable aprovechar el potencial turístico con el que cuenta nuestra ciudad para generar una mayor derrama económica en el municipio, mejorar las fuentes de empleo, así como exponer la riqueza natural y cultural de nuestro destino. Que de las mesas de trabajo generadas para el estudio del presente tema concluimos que al ser el segundo destino turístico más importante de México necesitamos establecer acciones concretas que brinden satisfacción y seguridad a cada uno de los visitantes de nuestra ciudad, es por ello que la creación de una plataforma electrónica que brinde información indispensable para los turistas es una prioridad, pues de esta forma reforzamos la calidad de la atención al turista. Mencionado lo anterior, y con el firme objetivo de seguir impulsando políticas públicas en beneficio del sector turístico de Puerto Vallarta, en los últimos meses la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico en coordinación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico se han enfocado a desarrollar la aplicación hibrida web mypvapp.puertovallarta.gob.mx sitio electrónico en el que se proporciona información en los idiomas inglés y español de los principales servicios de operación turística como hoteles, restaurantes, tours, aerolíneas, centros comerciales, servicios de transporte, centros culturales y servicios de salud por mencionar algunos, estableciendo en cada uno de ellos la información básica y contactos para que el usuario conozca los servicios que se ofertan en el establecimiento. Es importante destacar que la aplicación es alimentada con la información que se cuenta en el Registro Municipal de Turismo, instrumento municipal que refiere al catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que la información será renovada de manera constante en razón de la actualización del mismo Registro Municipal de Turismo. Además, dicha aplicación cuenta con un apartado en el que se enlistan las playas y ríos más destacados de nuestra bahía, con el propósito de que los visitantes tengan la posibilidad de visitar cada uno de los rincones de nuestro municipio, sumado a ello, se incorpora una sección en la que se describen las esculturas que forman parte del patrimonio de nuestra ciudad, brindándole al usuario información respecto de sus características como nombre de la obra, nombre del autor, técnica efectuada para su elaboración, así como su ubicación, brindando de esta forma una experiencia cultural al visitante. Reconociendo el compromiso de este gobierno municipal para reactivar la economía de nuestro destino es por lo que el desarrollar y promover la presente aplicación es sustancial, pues la misma le permite al usuario realizar reservaciones con el operador turístico ofertado, siendo éste un canal directo entre usuario y prestador, generando al mismo tiempo las estadísticas del impacto de visitas y reservaciones que la aplicación proyecte. Al mismo tiempo el sitio web será una plataforma para que los prestadores de servicio expongan sus promociones, todo ello sin costo alguno y con el único requerimiento de encontrarse enlistados dentro del Registro de Turismo Municipal de nuestra ciudad. Otro apartado que contempla esta aplicación es que proporciona una línea de atención directa con la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico y al mismo tiempo se encuentra proporcionando información de las oficinas de atención de la misma dirección que están distribuidas alrededor de la ciudad, facilitándole al turista su acceso. Adicionando contactos de emergencia como Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y Cruz Roja. Citado lo anterior y toda vez que la aplicación híbrida web mypvapp.puertovallarta.gob.mx al día de hoy se encuentra en funcionamiento y es propiedad municipal es por lo que las presentes comisiones resolvemos que no es procedente el adoptar la aplicación web que generosamente nos ofrece el gobierno de Mazatlán. Finalmente con el propósito de que la aplicación híbrida web tenga mayor alcance es por lo que se propone la difusión del código QR que direcciona a la misma en puntos estratégicos de nuestra ciudad, así como su difusión e invitación para formar parte de la misma con los operadores de servicios turísticos de nuestra ciudad. **MARCO JURÍDICO:** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que el artículo 43 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta establece que corresponde al Municipio promover la competitividad de la actividad turística, formulando políticas públicas, modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia; Apoyar la profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad; así como otorgar incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Municipio. En lo consecuente el artículo 7 del Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta en sus fracciones X y XVI faculta a la Dirección Municipal de Turismo para promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación al personal del municipio que tenga contacto con el turismo, así como a los prestadores de servicio turísticoy a su vez establecer programas de certificación de las actividades de los prestadores de servicios turísticos a fin de promover servicios de calidad al turismo. La facultad que tienen las presentes comisiones de Turismo y Desarrollo Económico; Hacienda y; Seguridad Pública y Tránsito, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII, XVII y XIX, 57, 66 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta**.** Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve como improcedente la adopción de la aplicación Mztourist App-Vallarta, toda vez que a la fecha se encuentra en funciones la aplicación híbrida web de propiedad municipal denominada mypvapp.puertovallarta.gob.mx. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Municipal para que realice las acciones necesarios para difundir y fortalecer la operación de la aplicación mypvapp.puertovallarta.gob.mx. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 21 DE MAYO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. (Rúbrica) REGIDORA C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR C. RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y COLEGIADO DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR C.JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. (Rúbrica) REGIDOR Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (Rúbrica) REGIDOR LIC. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA LIC. ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. (Rúbrica) REGIDOR C. MARIA ZUNO GAZCÓN, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDOR C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA. (Rúbrica) REGIDORA C. EVANGELINA DELGADO RIVERA, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; HACIENDA; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA ESTHER VILLASEÑOR, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y HACIENDA.-----------------------------------------------------------------------------------------------------El Secretario General Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No sé si es coreano…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Mztourist App Vallarta. En este asunto al igual que en el anterior, se agregó hace unos momentos, lo trabajaron en las comisiones todos los regidores. Por lo que en votación económica les pido…adelante regidora Laurel Carrillo”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenos días compañeras y compañeros regidoras y regidores. Desafortunadamente ese dictamen es totalmente distinto, igual que la app que nos presentaron, con su desarrollo en la comisión de turismo. Es absolutamente ajena a la idea y propósito principal enfocada a la prevención y atención al covid, como asunto de salud pública. Sin embargo por otra parte felicito que Puerto Vallarta esté desarrollando una app en sentido recreativo para los turistas. Es cuanto señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidora. ¿Algún otro comentario?. No habiendo más comentarios, someto a su consideración la aprobación del punto 6.8. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Secretario, en abstención la regidora. Dé cuenta de la votación”. El Secretario General., Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Si, son catorce votos a favor, cero en contra y una abstención”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Trece, porque el síndico municipal no se encuentra presente”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Así es, trece a favor, cero en contra y cero abstenciones…una abstención y cero en contra”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos con el punto número siete de la orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable ayuntamiento si existe alguna iniciativa que presentar…David de la Rosa y Roberto González…y el síndico municipal Eduardo Martínez. Adelante, iniciamos secretario…David de la Rosa”.-------------------------------------------------**7.1 Iniciativa presentada de manera verbal por conducto del Regidor, C. José David de la Rosa Flores, mediante la cual retoma la solicitud del C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Coordinador del Colectivo Vallarta LGTB para que se le permita la pinta de las calles ubicadas en los cruces peatonales de la calle L. Vallarta con Lázaro Cárdenas en la colonia Emiliano Zapata y malecón en la colonia Amapas**.El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores. “Buenos días señor presidente. Buenos días síndico, compañeras y compañeros regidores. Esta es una petición de un ciudadano que…creo que se presenta como iniciativa ¿verdad?, donde el ciudadano Héctor Gabriel Ramírez Betancourt –muy conocido en esta ciudad- quien es coordinador del Colectivo Vallarta LGTB, pide permiso a este honorable ayuntamiento, a este honorable cabildo, para que se pinten las calles, los cruces peatonales de la calle L. Vallarta con cruce Lázaro Cárdenas en la colonia Emiliano Zapata y malecón en la colonia Amapas. Esta petición es para pintar los cruces peatonales con los colores del LGTB, como está en otras ciudades. Esto con motivo de que el pasado lunes se celebró el orgullo del día internacional de esta comunidad”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Vamos…vamos hacer dos cosas, vamos a solicitarle de una vez de manera ejecutiva…le voy a ordenar al director de tránsito municipal, Everardo Rubio que se encargue del tema aledaño, pero creo que es un tema a analizar más a fondo también. Que se encargue del tema de momento, de manera emergente por el tema de lo que has mencionado y que se ha solicitado por medio del ciudadano, pero sí que turnemos esta iniciativa regidor a comisiones, para poder dejarlo más institucionalizado y que no se tenga que hacer una petición cada año y que se tenga que sacar por medio de un dictamen, creo que se puede trabajar, y la petición se hace de manera ejecutiva en tanto se trabaja el tema ¿no?”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchísimas gracias señor presidente municipal”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exactamente, entonces mire, vamos a someterla a la comisión de seguridad pública y tránsito, igualdad de género y desarrollo integral humano. Entonces lo vamos a turnar ahí para que se trabaje la petición”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Me gustaría también que se incorporara señor presidente, la comisión como dice mi compañera Laurel Carrillo, de derechos humanos”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Justicia y derechos humanos. Adelante”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Hemos trabajado muy coordinados con ellos”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Con esas comisiones lo sometemos, lo mandamos a esas comisiones para el análisis ¿no?. Entonces, quienes estén a favor de mandarlo a las comisiones favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Sale regidor. Adelante secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, de este dictamen (sic) se da cuenta. Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SEEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Iniciativa presentada por el Regidor, C. José David de la Rosa Flores, a efecto de que se otorgue un reconocimiento post morten al Profr. Tony Pérez, mediante la colocación de una placa conmemorativa en la plaza municipal de la Delegación de Las Palmas, por su gran labor social en dicha comunidad.** El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Tengo otra iniciativa. A petición de la comunidad de Las Palmas, queremos que me autoricen poner una placa conmemorativa como reconocimiento al Profesor Tony Pérez, quien él falleció el año pasado por motivos del covid por su gran labor social en dicha comunidad, Fue fundador de la asociación civil “Ayuda de corazón”. Lo cual en recuerdo de su memoria hoy lleva su nombre. Él como profesor siempre apoyó a la comunidad como cronista, como reportero, como fotógrafo, siempre apoyando en todos los eventos que se realizaban en dicha población rural. Es por eso, solicito su gran apoyo para que salga como iniciativa y nos ayuden a…sea turnada a comisión”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias. El escrito que presentas regidor, viene en que el honorable ayuntamiento –como punto de acuerdo- apruebe turnar al análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen a las comisiones edilicias de cultura, hacienda y participación ciudadana. Entonces, se va a turnar a las siguiente comisiones ¿no?. Entonces, lo someto a su consideración. Quienes estén a favor de turnar la iniciativa…adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “El punto de acuerdo dice…solamente es la prelación de las comisiones…dice: “hacienda” en primero, que sería la convocante, “cultura y participación ciudadana”, y las mencionaste al revés, como “cultura…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, precisamente porque cultura va a ser la convocante para trabajar el tema”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Entonces, se modifica el punto de acuerdo”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exactamente, nada más para que hacienda sea la convocante…cultura perdón, cultura…sí, es cultura quien convoca. Entonces, con esa observación del regidor Saúl, someto a su consideración. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente. Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones de **CULTURA; HACIENDA y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.3 Iniciativa presentada en forma verbal por el Regidor, C. José David de la Rosa Flores, derivado de la solicitud presentada por la Lic. Silvia Álvarez Bustos, Subdirectora de Bienestar Animal, para el cambio de nombre al Centro de Control y Salud Animal, así como la respectiva modificación a ordenamientos municipales.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Bueno, quiero también solicitar…es una petición de la subdirectora de bienestar animal, licenciada Silvia Álvarez, en donde nos solicita el cambio de nombre del centro de control y salud animal. Se propone cambiar al nombre de “Centro de atención y adopción animal”. Esto para que en nuestra ciudad no se abran las puertas a la matanza de los animales, sino a la adopción. Es cuanto señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí claro, entonces lo vamos a turnar ¿a qué comisiones?, es reglamentos y puntos constitucionales…es gobernación, medio ambiente y reglamentos y puntos constitucionales. Sí, que convoque reglamentos…exactamente. Miren, lo que pasa que en el reglamento orgánico del gobierno viene estipulado, entonces hay que hacer una modificación al reglamento, y lo puede por acá –el síndico municipal- llevar a cabo y creo que estaríamos en condiciones el siguiente mes de poderlo aprobar ¿no? regidor…perdón, síndico. Entonces, se propone turna como convocante a reglamentos y puntos constitucionales; y también como coadyuvantes a la de gobernación y medio ambiente. Entonces, someto a su consideración, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?...votaron en contra ¿es en contra o…?”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “A favor”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muy bien, voy a volverlo a mencionar. ¿Quienes estén a favor?...a favor, ¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación. Dije…David de la Rosa la presentó, ¿y en contra?. Adelante, dé cuenta de la votación señor secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Bueno, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN y; MEDIO AMBIENTE**.----------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchas gracias presidente municipal”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entró con muchas ganas”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchas gracias regidores. Gracias. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Otra…¿no hay otra regidor?”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “No traigo, hasta en asuntos generales”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ah…okey, perfecto. Adelante ¿quién sigue?. Roberto González”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.4 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que propone instruir a los titulares de las direcciones de oficialía mayor, direcciones de área y a los servidores públicos que así convengan para que en el uso de sus atribuciones y de manera coordinada, actualicen los manuales de organización, operación, de procedimientos y otros instrumentos de información estratégica de las direcciones adscritas al ejecutivo municipal. Lo anterior con el objetivo de incorporar al perfil de puestos y funciones de las diversas autoridades municipales, aquellas relativas a la participación ciudadana y rendición de cuentas, en los términos que la misma iniciativa señala.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Derivado pues de la nueva ley que tiene que ver con los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; el cambio que implicó también del Código Electoral estatal y; en el reglamento orgánico y la ley correspondiente del Estado de Jalisco, que nos lleva a la generación de tres nuevos reglamentos respecto a lo que hoy es la participación ciudadana, que viene a ser ya un tema transversal, que implicaría o incluye a toda la administración pública del municipio y ya no solamente es un tema exclusivo de la subdirección correspondiente adjunta a la dirección de desarrollo social. Por ello vemos la importancia de formar a los funcionarios públicos municipales en este nuevo concepto de participación ciudadana para los efectos de que conozcan cuál debe ser su participación una vez que la sociedad organizada demande su presencia o su participación a través de un mecanismo o instrumento de participación ciudadana. Es un reto porque hay que romper este chip que tenemos. Cuando hablamos de participación ciudadana inmediatamente lo clasificamos en desarrollo social y lo llevamos a la subdirección correspondiente. Ya no es así, esto ya cambió. Por eso presento esta iniciativa para que como punto de acuerdo…único, este ayuntamiento apruebe turnar para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias permanentes de participación ciudadana y gobernación, la presente iniciativa de acuerdo edilicio que propone instruir a los titulares de las direcciones de oficialía mayor, direcciones de área y a los servidores públicos que así convengan para que en el uso de sus atribuciones y de manera coordinada, actualicen los manuales de organización, operación, de procedimientos y otros instrumentos de información estratégica de las direcciones adscritas al ejecutivo municipal. Lo anterior con el objetivo de incorporar al perfil de puestos y funciones de las diversas autoridades municipales, aquellas relativas a la participación ciudadana y rendición de cuentas, en los términos que la misma iniciativa señala. Una vez realizado esto, en consecuencia, tendrá que haber capacitación para poder cumplir con este objetivo de la presente iniciativa. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias a todos”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Incluso por como lo mencionas, también existirá la modificación a las facultades que tienen los encargados de las dependencias municipales. Por tanto, vamos a pedirle también a reglamentos y puntos constitucionales que esté dentro de las comisiones coadyuvantes. Entonces, convoca participación ciudadana, coadyuva gobernación y; reglamentos y puntos constitucionales. Lo someto a su consideración regidores. Quienes estén a favor…¿en contra?, ¿en abstención?. Señor secretario…dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Todos levantaron la mano en tiempo. Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA; GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.5** **Iniciativa presentada por el Síndico Municipal que propone la celebración de un convenio de crédito fiscal en favor del C. Crescencio Cuevas García, como pago por las afectaciones de la urbanización de las parcelas de los polígonos PJ 149 y PJ 152, para el proyecto de vialidad del nuevo acceso a Playa Boca de Tomates**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante….síndico municipal, adelante”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. La primera iniciativa es…tiene como objeto que este pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe celebrar un convenio de crédito fiscal hasta por la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete punto cincuenta y ocho, en favor del C. Crescencio Cuevas García, como pago por las afectaciones de la urbanización de las parcelas de los polígonos PJ 149 y PJ 152, para el proyecto de vialidad del nuevo acceso a Playa Boca de Tomates, según acuerdo de ayuntamiento 580 del dos mil ocho, de fecha 30 treinta de diciembre de 2008 dos mil ocho, y acuerdo 667 de dos mil diecinueve, redefinición de los mismos polígonos, crédito fiscal que podrá ser utilizado a favor del C. Crescencio Cuevas García y a quien éste designe para el pago de cualquier cargo de tipo fiscal como son impuestos, licencias, etcétera, a cubrir al municipio. A grandes rasgos, tuvo un acuerdo en esas fechas donde se le autorizaba ese monto de crédito fiscal por unas licencias de construcción. Sin embargo, no fue posible ejercerlo; el señor ya construyó y ahora solicita se cambie el acuerdo sin ejercer actualizaciones, sino el mismo monto que le fue autorizado en esas fechas 2008, 2009, para que pueda tener un crédito fiscal en cualquiera de las modalidades que la ley prevea. Ésa es la primera iniciativa. Se sugiera turna a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial…y hacienda perdón”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Y hacienda. Adelante, lo someto a su consideración regidores. Quienes estén a favor de turnarlo a las comisiones ya mencionadas, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones señor presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por mayoría simple**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; HACIENDA**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.6** **Iniciativa presentada por el Síndico Municipal que propone la celebración de un convenio de crédito fiscal en favor del propietario de la parcela 653 Z2 P4 del ejido Ixtapa, en razón de la afectación que presenta la propiedad por el trazo de la Avenida México.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “La siguiente iniciativa tiene por objeto que el pleno del ayuntamiento autorice se finque un crédito fiscal al propietario de la parcela 653 Z2 P4 del ejido Ixtapa, en razón de la afectación que presenta la propiedad por el trazo de la Avenida México, cuya afectación total corresponde a mil cuatrocientos cuarenta y cuatro punto setenta y nueve metros cuadrados. Sin embargo, de dicha afectación se desprende que en razón de la obligación que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto a las áreas de cesión que debe entregar el propietario al municipio, serán tomadas en cuenta por este concepto “áreas de cesión”, que serían trescientas setenta y cinco punto treinta y cuatro metros cuadrados, y la diferencia que son mil sesenta y nueve punto cuarenta y cinco metros cuadrados, se pagarán a través del crédito fiscal. Ése es el sentido de esta iniciativa…se propone de igual manera, turnar a las comisiones de gobernación, ordenamiento territorial y hacienda. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Quienes estén a favor de turnar la iniciativa del síndico municipal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, a las comisiones de ordenamiento territorial, gobernación y hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y, HACIENDA**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.7** **Iniciativa presentada por el Síndico Municipal que propone se autorice la celebración y suscripción de todos los actos jurídicos y administrativos necesarios, para obtener la titularidad de los derechos sobre las afectaciones que se realizaron a la parcela 264 Z02 P2 del ejido Ixtapa, por las obras de acceso y conectividad de esta ciudad**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias. Tercera y última. Tiene como finalidad que el pleno del ayuntamiento autorice la suscripción de todos los actos jurídicos y administrativos necesarios, para obtener la titularidad de los derechos sobre las afectaciones que se realizaron a la parcela 264 Z02 P2 del ejido Ixtapa, por las obras de acceso y conectividad de esta ciudad portuaria, que derivado de las necesidades de conectividad vial, la parcela se vio afectada la fracción VI, con una superficie de mil quinientos cuarenta y cinco punto cuarenta y un metros cuadrados para áreas verdes. La propuesta de la presente iniciativa será que la superficie de las afectaciones que constan en cinco mil doscientos sesenta y cuatro punto trece, de la cual mil ochocientos veintidós punto quince metros cuadrados, serán tomados en cuenta de áreas de cesión para destino, y los tres mil cuatrocientos cuarenta y uno punto noventa y ocho metros cuadrados restantes, serán cubiertos mediante un crédito fiscal que será empleado para cubrir cualquier tipo de contribuciones municipales propias o de un tercero. La propietario original de la parcela la C. María Guadalupe Pérez Rodríguez, llevó a cabo la subdivisión del inmueble en siete fracciones, de las mismas se pretende que pasen a formar parte del patrimonio municipal tres fracciones, las cuales cuentan con adeudo predial. Por lo que se pone a consideración que se efectúe la cancelación de los adeudos de impuesto predial de las cuentas prediales 129815, 12814 y 129813, que corresponden a las afectaciones. Se propone turnar a las comisiones de gobernación, ordenamiento territorial y hacienda. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias síndico. Quienes estén a favor de turnar la iniciativa del síndico municipal Eduardo Manuel Martínez, a la comisión de gobernación, ordenamiento territorial y hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y, HACIENDA**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Laurel Carrillo Ventura. Adelante”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Su servidora Laurel Carrillo, en mi carácter de regidora presidenta de la comisión edilicia de salud, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 47 y 53, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer, toda vez que en sesión ordinaria del ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el viernes 30 treinta de octubre de dos mil diecinueve 2019, se dio cuenta con el dictamen emitido por las comisiones edilicias de salud, educación, ciencia y tecnología, reglamentos y puntos constitucionales y hacienda, donde resolvieron la iniciativa presentada por su servidora donde este h. ayuntamiento autorizó brindar a estudiante de educación escolar “psicoeducación escolar”, por lo cual se hizo constar que se certificó el acuerdo número 225/2019, donde fue aprobado por mayoría simple de votos. De acuerdo a los puntos resolutivos del anterior acuerdo en su punto primero, se autorizó llevar a cabo un taller-conferencia dirigido al sector magisterial de la zona 168 de Ixtapa en psicoeducación escolar y generación de apoyos y métodos a maestros de educación preescolar impartida por el personal especializado, para contribuir a su salud mental y desarrollo del individuo desde temprana edad. De igual forma, en el punto dos del referido acuerdo, se autoriza el pago de treinta mil pesos con cargo al erario del municipio a la C. Martha Cecilia Mercado Arana por concepto de honorarios como responsable de la impartición del taller señalado en el punto primero. Como punto final, se autorizó al tesorero municipal que realice los movimientos presupuestales que resulten necesarios para dar cumplimiento al punto dos del acuerdo señalado. Cabe señalar, que el talle se llevó a cabo con éxito, se recabaron las evidencias del desarrollo y control del proyecto de psicoeducación escolar Jardín de Niños de la zona escolar 168, de la Delegación de Ixtapa, Jalisco…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora…”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “…mismos que se adjuntan al presente escrito. Sin embargo, el pago por la impartición de dicho taller no ha sido devengado por el actual ayuntamiento, ya que la cuenta pública perteneciente al año 2019 dos mil diecinueve ya fue cerrado. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito…primero, se autorice el pago de treinta mil pesos con cargo al erario del municipio a la C. Martha Cecilia Mercado Arana, por concepto de honorarios, como responsable de la impartición del taller señalado en el punto primero del acuerdo número 225/2019. Segundo, se autorice de nueva cuenta al tesorero municipal para que realice los movimientos presupuestales que resulten necesarios para dar cumplimiento al punto dos del acuerdo señalado. Reitero mi agradecimiento por su apoyo a este punto de acuerdo, así como haber hecho posible la ejecución de mi iniciativa en psicoeducación escolar en la zona 168. Con esto, además de bajar los niveles de estrés entre los infantes, se mejora el rendimiento escolar y convivencia entre el alumnado. Y se trata de llevar a los menores a un bienestar mental, emocional y físico. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidora. En el punto siete que corresponde directamente a iniciativas… vamos a dejar este punto de acuerdo que traes tú al pleno para autorizar que se pague y se autorice el pago de este dinero, que evidentemente como tú lo mencionas, se hizo, se trabajó, digo…no tenía yo conocimiento que no hubiese pasado, pero evidentemente uno de los puntos para poderle pagar, que sea en el ejercicio fiscal. Entonces, el punto de acuerdo va ir en el sentido de que podamos autorizar que se le pague del erario en este ejercicio fiscal, pero lo vamos a poner en asuntos generales, nada más para someterlo a votación, porque son iniciativas y este es un punto de acuerdo. Entonces lo dejamos en iniciativas, nada más lo recordamos y hacemos la votación. ¿De acuerdo regidora?”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Entonces ¿hay alguna otra iniciativa que quieran presentar compañeros regidores?. Entonces pasamos al siguiente punto que es el número ocho”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Asuntos Generales**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante, quienes estén….a participar. Laurel Carrillo en asuntos generales primero; siguiente Cecilio López; Juan Solís; David de la Rosa y; Saúl López. Yo también, pero me quedo al último”.-------------------------**8.1** **Solicitud de la regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo para que se le cubran los honorarios en el presente ejercicio fiscal a la persona que impartió el taller-conferencia de psicoeducación escolar que fuera aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 treinta de octubre de dos mil diecinueve 2019, mediante acuerdo 225/2019**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante Laurel Carrillo. Con la explicación que ya nos dio…no sé si podamos hacer una explicación así rápida de lo que pretendemos hacer para someterlo a votación. Adelante”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, en el punto de acuerdo de la iniciativa de psicoeducación escolar…la maestra vino, hizo su presentación, hicimos todos los trámites con todas las evidencias, pero sí, fue en el ejercicio 2019, por eso traje el punto de acuerdo para que pueda ser pagado en este ejercicio”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey, sobre la iniciativa…sobre el punto de acuerdo que presenta la regidora como bien lo dice, es pagarle, poder autorizar que se le pague un recurso que se tendría que haber erogado en dos mil diecinueve, se erogue ahora en dos mil veintiuno. Entonces, quienes estén a favor del punto de acuerdo de la regidora Laurel Carrillo, favor de manifestarlo levantando su mano. Adelante…permítanme antes de la votación el regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Señor presidente, yo quiero públicamente manifestar mi…sumarme a la petición de la regidora Laurel, y exigir que sea lo más pronto posible. Sin embargo, respetuosamente también conocer las causas de por qué no se pagaron. Aquí hay una responsabilidad de una autorización del pleno del ayuntamiento que no se cumple, y hay una responsabilidad y tiene que haber una consecuencia, porque además a la persona que le dio servicio a la escuela a través de un acuerdo edilicio, un acuerdo de ayuntamiento, pues yo creo se vio afectado ¿no?...o afectada, porque fue la Doctora, la Maestra, se vio afectada en el tiempo porque no le llegó su recurso. Entonces, creo que valdría la pena que conozcamos la causa del por qué no se paga y si hay una consecuencia por este incumplimiento pues que también se proceda. Muchas gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro que sí regidor. Se solicita la información al área de tesorería y a la contraloría municipal para preguntar qué pasó, por qué no salió el pago. Adelante…¿vas a comentar todavía sobre el tema?...¿otro tema?...necesito someter a votación éste. Quienes estén a favor del punto de acuerdo de la regidora Laurel, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se aprueba por mayoría simple de votos”. Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, para expresar su posicionamiento respecto de la situación jurídica del presunto agresor sexual de una Ciudadana que fuera atacada en Playa Flamingos**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiente regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Que hagan su trabajo con criterios humanistas y sentido común de este pleno es el llamado que hago a las autoridades impartidoras de justicia, después de que un juez penal de Puerto Vallarta, dejó libre al agresor de la señor Diana Lorena, quien se encuentra hospitalizada y graves. Es un caso que tiene en conmoción a los Vallartenses. La señora de sesenta y tres años fue encontrada por la policía municipal ensangrentada y semi inconsciente mientras era agredida sexualmente en la céntrica playa Flamingos, por José Luis o Miguel Alanís, un desconocido para ella que se metió a su casa de campaña. Éste fue detenido en flagrancia, y después el trabajo excepcional de nuestra policía municipal, un juez penal lo liberó argumentando que el ministerio público no le dijo al agresor el motivo de la detención. La señora está grave y permanece en coma inducido con fractura cráneoencefálica, y el presunto agresor –como se le debe denominar por no haber sido juzgado- todavía anda libre. Este también es un llamado a los hombres y mujeres para que cuiden y nos cuidemos entre todos. Además, con integrante de este pleno del ayuntamiento, entrego mi solidaridad a Diana Lorena y su familia. Ni una más. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Un hecho lamentable regidora, a lo cual nos sumamos también para exigir justicia en este tema. Estaremos por ahí también pidiendo que se haga lo conducente. Lamentablemente son autoridades ajenas al municipio quienes están manejando esto y esperemos que se cumpla y que se haga justicia, y me sumo precisamente a esa petición que haces regidora. Y creo…y no creo que me equivoco –no quiero hablar por ninguno de mis compañeros- pero creo que todo este pleno nos sumamos a esa petición y a esa exigencia para que se haga justicia y no se quede ese tipo de actos…al final de cuentas. Entonces, estamos por ahí completamente de acuerdo en elevar esta exigencia a donde se tenga que elevar. ¿Alguien más?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, nada más que es…en forma específica…lo que quiere regidora es que se gire un exhorto, una petición al poder judicial del Estado…¿o para someter a consideración de este pleno?, porque como dijo el señor presidente, no es competencia del municipio, pero sí estamos totalmente preocupados de la situación. ¿Entonces sí quiere que se apruebe alguna petición al poder judicial del Estado de Jalisco?, por ejemplo…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Es sólo…es una mención la que hace”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Es una mención, y que el municipio estemos alertas como autoridad, para que se le pueda dar seguimiento a ese caso”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro, claro, con gusto regidora. Sí, lo vi en ese sentido, en el que la regidora hace una manifestación, en la cual dice…estamos completamente sorprendidos y preocupados por lo que está pasando. Y creo que todos nos sumamos a esa exigencia y creo que la haremos. Entonces, no hay ninguna votación, es una manifestación”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.3 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, respecto de una problemática social que se presenta en una de las vialidades aledañas a la central camionera, en el fraccionamiento Las Palmas**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiente Cecilio López. Adelante”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Con su permiso señor presidente. Hay…hablando de voluntad política, me parece que es lo que ha hecho falta durante mucho tiempo en la administración pública. Un ejemplo, me tomé la molestia presidente de enviarle unas fotos, ahí en Las Palmas, en la lateral de la central camionera…primero había un puesto, la banqueta estaba libre; ahora ya toda la lateral está ocupada. La banqueta ya es imposible para el ciudadano porque está totalmente bloqueada; la parte del estacionamiento también está bloqueada, y no obstante esa irregularidad –por falta de voluntad política- la siguiente calle ya empezó, ya empezó con un señor prepotente, que dice que no tiene permiso, pero que tiene padrino aquí en el ayuntamiento, aquí en el gobierno municipal. Y bueno, hemos trabajado aquí durante mucho tiempo, hablamos del plan de desarrollo, hablamos de sustentabilidad, y hablamos del reglamento actual…y hablamos de todo eso, y vemos que no hay la “voluntad política”. Uno de los problemas que nosotros como fracción –que se entiende de oposición- hemos sufrido, es precisamente esa falta de voluntad política, para darle seguimiento en este caso a nuestras iniciativas. Uno de los grandes problemas que tiene el país –y lo he dicho en todos los foros- lo he dicho aquí, así como el regidor Saúl lo hizo con el elevador…-que por cierto tiene sus problemas graves de inseguridad- el problema de la corrupción es el más grave de los flagelos, y un ejemplo sencillito es ése, el señor prepotente, dice que tiene “padrino” aquí, y que “háganle como quieran los ciudadanos, los vecinos”, él tiene “padrino”. Eso es corrupción. Yo ingresé al ayuntamiento una iniciativa para establecer un sistema anticorrupción, y pues no hay un eco, o no hay importancia en ese sentido. La corrupción es el más grave problema que sufre nuestro país, es lo que hemos dicho, y precisamente se combate a nivel nacional. Es difícil desarraigar un método de trabajo que siempre va al revés, vivimos en un mundo al revés en donde para que tengas algún servicio tienes que pagar, o tienes que contar con algún “padrino”. Y eso va desde la parte más pequeña hasta la parte más alta del país. Gracias a la corrupción los diputados a través de millones de pesos, autorizaron las reformas en donde se entregó la riqueza del país, el petróleo, en donde el sistema eléctrico sufrió un descalabro –que seguimos padeciendo hasta la fecha-. Gracias a la corrupción es que la mitad de la población vive en extrema pobreza, ésa es la realidad. Gracias a la corrupción es que los servicios son totalmente insuficientes como lo vivimos aquí en Puerto Vallarta. Entonces…no sé si porque es una iniciativa, junto con todas las iniciativas que yo metí, que son quince más o menos –no me acuerdo ahorita-, pues hasta ahorita esa iniciativa que debería de haberse considerado, no porque viene de la oposición o porque viene de una fracción diferente a la que en este momento está en el poder, sino por el entendido y por el hecho de la consciencia de que es una necesidad en la participación social. La iniciativa contempla una parte de participación social, en donde el ciudadano va a estar observando las actividades de la administración. Precisamente hablando de participación o de democracia participativa es como viene la consulta popular para buscar enjuiciar a los ex presidentes apátridas, entreguistas, serviles a intereses ajenos a la nación. Es un ejercicio en el que dejamos…o estamos iniciando, dejando…tratando de dejar atrás esa simulación de democracia en la democracia representativa donde diputados, regidores, senadores, toman las decisiones sin consultar al pueblo, y así es como hemos vivido. Éste es un ejemplo nada más del inicio de lo que se entiende como “democracia participativa”, es darle al pueblo el poder que le corresponde y que le confiere la constitución finalmente ¿no?. Entonces, pues yo los invito a que pues no le den tanto desdén a las iniciativas que vengan de nosotros, y si tiene la voluntad política pues que me apoyen a que esa iniciativa tenga un cauce, y como las demás. Por ejemplo, otra iniciativa que tiene que ver con la inspección de los productos cárnicos que ingresan a Puerto Vallarta, y que yo plantee una iniciativa muy completa y que igual, fue desdeñada, dije: “bueno, entonces modificamos el reglamento para que haya por lo menos dos inspectores” que estén revisando todo lo que está no nada más en la parte del rastro, sino en lo general; sí, es competencia del gobierno del Estado pero no lo hace, pero también es obligación del gobierno municipal y no lo hace, y lo curioso es que antes se hizo, ya se hizo antes. Digo…es un ejemplo de la voluntad política. Como ésa, todas las iniciativas que yo ingresé no han sido tomadas en cuenta y bueno, yo los convoco a que tomen conciencia de esa situación. Las pocas veces que me permitió el presidente Arturo hablar con él, me trataba como “novia de rancho”, nunca me decía que no, pero tampoco me decía cuándo. Yo le solicité fomentar otras áreas económicas, se tocó de fomento agropecuario porque es el que tiene cero presupuesto, bueno…al menos en esta administración. Sí, es cierto que el turismo es nuestra base económica, pero por qué despreciar al sector primario, por qué despreciar al sector pesquero, por qué despreciar la agricultura, la ganadería, la reforestación, por qué despreciarlas. Yo le platiqué de un curso de fomento a la apicultura, que es ultra necesaria, y que lo he dicho en muchas ocasiones y parece que no tomamos conciencia de la importancia que tienen las abejas, no nada más para nosotros, para la humanidad. Estamos tan metidos en nuestros aspectos, sí, personales, nuestra economía, nuestras necesidades, aquí en lo presente, pero no vemos el futuro, no vemos la importancia que eso tiene. El presidente nada más me hizo a un lado, por eso metí la iniciativa para que hay un curso de capacitación para que iniciemos por el fomento ¿por qué?, porque tenemos potencial, mil promedio al año, mil enjambres de abejas se matan en Puerto Vallarta, y eso es gravísimo. Hay municipios en donde protección civil se encarga de recoger los enjambres y reubicarlos…y ubicarlos en zonas donde puedan haber productividad, en algunas zonas se están importante apiarios para que polinicen, para que haya más producción, cuando aquí lo podemos hacer, y parece que a nadie la importa. El presidente es agrónomo y parece que “por aquí le entró y por acá le salió”. Y la iniciativa la tuve que meter ahí, y sigue sin darle importancia. Ya nos estamos por ahí y ustedes sacaron sus iniciativas y…muy padre. Digo…no sé si el gobierno entrante le vaya a dar importancia a eso, pero por lo menos que aquí se le dé importancia. Y eso es nada más un ejemplo, me puedo tardar aquí una hora más hablando de todas mis iniciativas. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Yo en lo de…al inicio de tu presentación, en donde hablas acerca de las invasiones, le ordenaré directamente al director de reglamentos que se vaya y se haga una inspección del área, se solicite lo que se tenga que solicitar y nos rinda un informe. Es el director de inspección y reglamentos. Entonces, en el orden de ideas que mencionabas…digo, al final de cuentas…digo, al último me sorprende que menciones que no sabes si el gobierno anterior (sic)…el gobierno que viene vaya hacerlo. Me imagino yo que todas las iniciativas que nosotros presentamos y que se queden dentro de las comisiones, tienen que ser evaluados por las…tienen que ser evaluados por los gobiernos que siguen, no son iniciativas que se tengan que desechar, no importa si nosotros estamos o no estamos. Entonces, al final de cuentas –como tú dices- como fracción morenista o como fracción de oposición –pongámosle nombre- al final de cuentas que representaste, me imagino que el gobierno que viene emanado de tu fracción parlamentaria, me imagino que seguirá todas las cuestiones que tengan que ver con las iniciativas que ustedes han presentado, me imagino, por el tema de ideología y del trabajo que ustedes llevan ¿no?. Entonces, tendremos a un Puerto Vallarta ya consultado por cada decisión que tome este gobierno. Tendremos en determinado momento…pues la atención que se merece la ciudadanía de Puerto Vallarta. Creo que cada gobierno regidor –y lo hago como análisis a tu comentario-, cada gobierno hace dentro de lo posible lo que se necesita o cree necesitar para Puerto Vallarta, dirigido por un órgano colegiado que es el pleno del ayuntamiento. Entonces, me imagino que todas esas ideas, todos esos puntos, serán igual en la siguiente administración atendidos. Entonces yo lo único que te quiero decir que sí ha existido voluntad política con tus asuntos, igual…directamente como presidente vine y te dije que me interesa, y estuve junto con varios de mis compañeros regidores apoyando tu iniciativa anti corrupción. Estuvimos aquí en una mesa de trabajo observamos perfectamente todavía la falta de análisis y estructura de la propuesta que tú hacía, y te dijimos que con mucho gusto la trabajábamos pero también tiene que ver el trabajo por medio de la comisión que la está presentando, en este caso tú que la presentaste. Te dijimos…creo que por aquí estaba también el síndico, no lo recuerdo, te manifestamos todos el interés de poder aprobar esa iniciativa, y de las otras iniciativas que se tienen pues evidentemente se han estado tomando y estado tocando en cada una de las comisiones, no lo sé hasta dónde, pero existe voluntad política regidor. Y me da mucho gusto que la siguiente administración sea de tu misma fracción, porque me imagino que tendremos más participación ciudadana, y también tendremos voluntad política para sacar todos los temas que se tengan que sacar para beneficio de Puerto Vallarta. Le cedo el uso de la voz al síndico municipal. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Yo creo que efectivamente la parte de la voluntad política…no basta con que en mi calidad de presidente de la comisión de reglamentos quiera o no, es mi obligación atender los asuntos, pero como es reglamentos y puntos constitucionales mi obligación es ver si es constitucionalmente viable. Los regidores también de oposición, que en su momento me exigían el cumplimiento y mi obligación, puedo mencionar al regidor Roberto, al regidor Saúl, la regidora Carmina…yo no les hice su trabajo, ellos hicieron lo propio desde su cubil, desde su trinchera y llegaban y me exigían “aquí va el avance”, y yo lo que hacía era checar si era constitucionalmente viable. Entonces, creo que hasta este momento regidor Cecilio, esa parte se ha cumplido. No esperes a que yo resuelva si está bien la estructura de tu propuesta…hay una OPD, nos hemos estado tardando toda la administración para arreglar el reglamento del COMUDE, porque hay una OPD…y toda la administración el regidor Saúl ha estado como tesón, haciendo que su iniciativa prospere dentro de la de reglamentos y puntos, precisamente para que constitucionalmente sea viable. Yo creo que en esa parte te reitero mi apoyo regidor, vamos haciendo lo que se tenga que hacer, pero ayúdame, o sea, solo no la voy a poder hacer, no la voy a poder sacar, si tú diario me traes elementos, yo busco la manera de sesionarlo inmediatamente, porque es mi obligación, no es que si quiera o no, es mi obligación. Por el otro lado, el tema de los productos cárnicos, que es otra de las iniciativas. Te quiero comentar…efectivamente regidor, ya existe. En nuestros reglamentos por medio de inspección, ellos están facultados para que si un elemento cárnico se encuentra en mal estado y existiera la denuncia de algún ciudadano, ellos pueden llegar, lo que no pueden hacer es certificar ellos, porque esas tiendas departamentales grandes que ya conocemos, la carne que ellos venden, vienen de un rastro TIF; todos los rastros TIF están obligados a desde donde se emite esa carne o se distribuye lleven ese registro. Entonces, es responsabilidad del Estado checarlo, sin embargo nosotros, dentro de nuestras facultades municipales si hubiera algún problema con algún cárnico, existe la facultad para en ese momento clausurar, cerrar, para hacer lo que se tenga que hacer. Y en su momento lo vimos con la regidora que estuvo en tu lugar en el tiempo de tu licencia, ella hizo una mesa de trabajo, algunos regidores estuvimos presentes, y en su análisis esa fue la conclusión, que ya existe. Y tocó el tema del rastro TIF y todo eso, pero independientemente de eso regidor sigo a la orden, dentro de mis obligaciones, pero sí en esta parte ayúdame, ayúdame para que esto salga, todavía nos queda tiempo y por supuesto lo vamos a sacar. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidor, adelante”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí mira…no quiero ponerme de terco y necio, pero la voluntad política no existió porque las iniciativas son de dos mil diecinueve, dos mil dieciocho…dos mil diecinueve, o sea, sí ha habido tiempo para eso. Entonces…en relación a la constitucionalidad o no, bueno…tú presides la comisión. Yo hice –atendiendo tu propuesta- una presentación diferente, para que fuera legible, para que fuera entendible para todos –y lo hicimos-. Yo entiendo ¿no?, entiendo esa situación y no quiero entrar aquí en conflictos estériles porque pues ya el tiempo se nos pasó, pero sí…yo me quedo con eso convencido, de que no hubo la suficiente voluntad política; sí reconozco que una vez que llegó el presidente interino Jorge Quintero, a quien le tengo mucho aprecio, respeto –dicho de antemano- sí reconozco que es la primera vez que yo fui escuchado, es la primera vez que yo pude sentarme con él una hora a platicar, es la verdad, digo…entonces no quiero ser necio, pero no existió la voluntad política definida, concreta y claramente por el ejecutivo anterior, porque él marco su línea, el marcó su línea y pues nosotros…en relación al gobierno que viene…pues obviamente ¿no?, tiene que darle cauce a las iniciativas que se queden, pero creo que sí era voluntad de este cabildo que surgieran, porque la mayoría tiene mucho tiempo que se hicieron. Entonces yo… obviamente vamos para delante. Si la administración siguiente no le da cauce no nada más a las iniciativas, sino a las demandas sociales, pues obviamente “el pueblo pone” y “el pueblo quita”, eso lo dice nuestro presidente todos los días. Se espera muchísimo de una administración emanada de los principios de MORENA. Eso lo deben de saber perfectamente bien. Las cosas que no se transformen para beneficio, en la relación de la participación ciudadana, en la relación de una mejora en la administración pública, de la atención, en la humanización, en la obra, en lo que no se traduzca en todo eso que la gente espera…no importa la marca, no importa la fracción ¿si?; el pueblo Vallartense no es tonto, eso sí lo digo categóricamente; el pueblo Vallartense es una sociedad que sí está politizada, que sí sabe las cosas, no la podemos engañar ya tan fácilmente, ni un partido ni una persona la va a engañar, eso me queda muy claro. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Yo solamente reiterarles compañeros regidores, a todos, que a pesar de los procesos en pandemia, a pesar de que estuvimos en distancia y tuvimos que posponer nuestras comisiones por el tema de la pandemia, incluso los cambios de algunos de los regidores que salieron de licencia, que tuvieron que irse, también nos afectó, pero a pesar de todo eso, y lo menciono, en relación a todo eso que dice Cecilio, hemos sido un cabildo que hemos trabajado arduamente. Somos uno de los cabildos que ha hecho su trabajo y que creo que pone el ejemplo de las cuestiones que se tienen que hacer en cabildo; reglamentos, iniciativas…atrasadas, que tenían años sin modificarse y lo hicieron todos ustedes posible, y creo que hoy parte de los puntos que nos hacen, que nos quedan, es por el intenso trabajo que se presentó de cada uno de ustedes, no sólo de Cecilio, de Laurel, de Cuquita, de Mane todos, al final de cuentas creo que se ha trabajado mucho y habido un entendimiento. Creo que eso es importante y es parte de este proceso de trabajo político en el municipio. Entonces, le paso el uso de la voz, ya si no hay más comentarios al respecto…adelante regidor Juan Solís”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.4 Uso de la voz por parte del Regidor, C. Juan Solís García respecto a la problemática social de la basura durante el temporal de lluvias**. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenos días presidente, compañeros regidores y demás personas que aquí nos acompañan. Todos producimos basura, pero nadie la queremos cerca de nosotros. Y lamentablemente, a raíz de que nadie la quiere…y los que tienen propiedad en las esquinas no la quieren. Hay colonias que han optado por ponerlas a mitad de calle, pero cada temporal de lluvias…pues como la lluvia no tiene palabra de honor, ni tiene un horario específico, el servicio de aseo público sí tiene un horario “a tal hora va a pasar aproximadamente”, pero la lluvia no. ¿Qué es lo que pasa?, que cuando están los montones de basura a media calle, lamentablemente a veces la lluvia pues les gana, pasa antes, llega antes que los compañeros de aseo público, y da mucha tristeza ver cómo bolsas y bolsas son arrastradas por corrientes de agua. A raíz de eso, quisiera ver la manera que se hiciera un…comunicación social hiciera un programa ¿verdad?, una invitación a los ciudadanos de que en esta temporada de lluvias ver la manera de que se evitara en la medida de lo posible que no se pusiera la basura a la mitad de la calle como algunas colonias tienen ese mal hábito ¿verdad?. Entonces ver que comunicación social se enfoque estos días a invitar a los ciudadanos a que hagamos conciencia y a que pues no la pongamos ahí ¿verdad?, sino buscar otra alternativa. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro que sí regidor. Está aquí Luis de comunicación, que por ahí le comente a nuestra directora de comunicación social, a la señora Sara María Chávez, para que se tome cartas en el asunto, es una iniciativa, una propuesta, es un punto en el que podemos participar. Creo que es indispensable y estamos de acuerdo en que nos está pasando mucho; por ejemplo ahora con los ríos, que bajaron con estas –bendito dios no tuvimos ningún problema- con los dos ciclones, tormenta tropical y ciclón, pero sí hubo mucha agua que bajó de la montaña, arrastrando precisamente bastante basura, tenemos a la gente de servicios limpiando las playas, y la verdad pues es muchísima basura que se arrastra debido a estas lluvias. Entonces, te encargo Luis por favor que podamos por medio de comunicación y a través de participación ciudadana con los coordinadores, se le pueda informar a la ciudadanía las medidas para evitar este tipo de acciones por favor”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.5 Uso de la voz por parte del Regidor, C. José David de la Rosa Flores para solicitar su integración como colegiado a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante David de la Rosa. Está bien trabajador David, bien trabajador”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Bueno…pues muy buenos días de nuevo presidente, síndico, compañeros regidores. Mi intervención es muy corta. Quiero solicitar la intervención la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico presidente. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante, lo sometemos a su consideración compañeros regidores, que el regidor David de la Rosa Flores pueda ser integrante de la comisión de turismo y desarrollo económico. Quienes estén a favor de la propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Adelante señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Muchas gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se integró porque se quiere ir…oye David, espera”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.6 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco respecto de asuntos varios**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Seguimos con el regidor Saúl. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sí gracias. Tengo varios temas. Empiezo precisamente por el tema de mi comisión. Es un trabajo de ya dos años o más por el tema de la pandemia que nos retrasó un poco el tema del nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte, el cual por ese el COMUDE un organismo público descentralizado como lo es cultura, como lo es DIF y como lo es SEAPAL, contempla un cambio en toda su estructura. Siempre comenté al inicio de la revisión de este reglamento, que le faltaban algunas formas para cumplir la operación del consejo municipal del deporte como un organismo público descentralizado. Y bueno, ya se ha estado analizando en mesas de trabajo, ya entregué un comparativo a la mayoría de los regidores, si a alguno le hace falta se lo puedo hacer llegar el comparativo de cómo era el reglamento, cómo está el proyecto, cuál es la estructura de título por título y capítulo por capítulo del reglamento, y sobre todo lo más importante, es el tema del organigrama laboral cómo es que está ahorita operando el consejo municipal de deporte y cómo estaría operando en relación a su formación como organismo público descentralizado. No ha sido fácil, no ha sido sencillo, pero creo que es un trabajo que amerita todo el tiempo que requiera, esto con el hecho de que si se pueda autorizar en esta administración, qué bueno, ojalá, aunque estamos trabajando en un transitorio de que se ejecute el reglamento una vez que se tengan las posibilidades de cumplir las adecuaciones al reglamento, dado que trae un cambio a la estructura laboral y en la representación también del consejo municipal del deporte como organismo público descentralizado con lo que tiene en trabajo en conjunto con el Ayuntamiento, o sea, desligarlo completamente. Entonces implica cierta tensión de oficialía mayor, de sindicatura, de oficialía mayor, de secretaría general, en relación a esa afectación, porque una vez que entre en vigor el reglamento va haber algunas modificaciones. Está pendiente esta mesa de trabajo ya con los actores específicos sobre estas decisiones. Una vez contemplado esta mesa de trabajo pues se va a presentar el reglamento, sin embargo como vuelvo a insistir, trae este transitorio en el que sí es adecuado y lo permiten estas modificaciones en esta administración, pudiera entrar, y si no, que entrara en la próxima. No hay prisa, lo que sí debemos de hacer como regidor desde el principio que lo hicimos, es promoverlas, meterlas y que se siga su cauce, que se sigan trabajando. Entonces, ese es uno de los asuntos, traigo varios. Felicitar a todos los que han participado en estas mesas, porque créanmelo que yo sí los he invitado, y a muchas mesas no solamente a una. Agradezco a todos la asistencia que han tenido para ello.---------------------------------------------Segundo punto, es el tema de un predio que están solicitando los chavos de BMX, la comunidad de bicicletas, de BMX, en donde en un inicio se solicitaba el Parque Los Sauces…el Parque Aralias primero, pero no era Aralias, lo cambiaron por Sauces, y ya consensándolo en las primeras mesas de trabajo no era posible hacerlas ahí, sino que se optó por buscar otro predio y es el tema que traigo. Que es un tema …en la colonia Del Mar, es un predio que se encuentra en Prolongación Tampico, entre Miguel Hidalgo, Andrés Soler, el canal y la colonia Del Mar. He mandado varios oficios…esos temas es en relación a que no he tenido respuesta a estos oficios y eso por eso que lo pongo aquí a consideración del pleno, para que se les invite al Arquitecto Guillermo Salcedo de proyectos estratégicos, en la revisión de este predio, porque ya se tiene un antecedente, un expediente, en donde la ex regidor María Zuno, que también ella vive en esa colonia, y está interesada en también darle vida a esta área verde, un área verde que el municipio la recibió en el dos mil…no, en mil novecientos noventa y seis de parte del ejido Puerto Vallarta recibió ocho mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados…dice “se encuentran en posesión en un terreno ejidal aproximadamente de ocho mil setecientos setenta y tres metros cuadrados con las siguiente medidas”, …dice… “y constamos que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta se encuentra en posesión del terreno ejidal”. Sin embargo, hay una modificación en el dos mil uno, en donde se prologó la calle de Tampico, y de este terreno se tomaron mil metros, de ocho mil se quitaron mil metros y quedarían cerca de siete mil. Sin embargo en una inspección….y el cual el catastro tiene esa modificación, la tiene. Sin embargo, en una visita física, vemos que ya quedan cerca de mil metros nada más, y seis mil metros fueron bardeados…no bardeados, con cerca, circulado con cerca, con malla y solamente quedan seis ml metros…agarraron seis mil metros y quedan cerca de mil y tantos metros el área verde. En documentos no está que se le haya…que el ayuntamiento le haya dado a alguien más, o le haya regresado al ejido para que se hayan circulado. Esto…pues estamos invitando a proyectos estratégicos que si nos hace favor de mandar a un…a levantar el área para determinar…pues no hemos tenido respuesta, y de hecho solamente en cinco, seis mesas de trabajo que he tenido…una vez mandó a un representante, pero el director, el Arquitecto Guillermo Salcedo nunca ha venido a ninguna sesión. Es un punto interesante, hacerle ver que se interese y que cumpla ¿no? con los acuerdos edilicios, porque al final de cuentas los acuerdos edilicios…ese es un tema muy interesante, para poderle dar seguimiento al acuerdo que tengo yo…para buscarles un terreno a estos chavos de BMX. Sería un predio muy interesante porque en la colonia Del Mar…ayudaría –a las colonias de ahí aledañas- a tener un área verde bonita ¿no? en caso de que se llegue hacer un parque para patinetas, y en lo sucesivo un área verde.------Otro punto…y de igual manera recordándoles en la sesión ordinaria pasada, también solicité, incluso le di copia del convenio celebrado entre el municipio y la Compañía de Servicios Urbanos del Centro S.A. de C.V., a la sindicatura, en relación a que se analice el convenio antes mencionado, ya que contiene ciertas irregularidades, así como cláusulas dolosas y no favorables para el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, y pues no he recibido respuesta…de los parabuses, es de los parabuses; igual se lo mandé al Licenciado Fernando Peña Rodríguez, al contralor del ayuntamiento constitucional, ya que también una ciudadana interesada solicita informes a mí como regidor y también al contralor nos mandó un escrito, en donde ella también…Martha Dau Villafaña, está interesada en la respuesta…la revisión de este convenio, porque ella en lo particular y como ciudadano merece la información ¿no? que tiene, y darle seguimiento…y no he tenido tampoco respuesta del contralor, incluso a Ricardo René Rodríguez Ramírez, tesorero del ayuntamiento también…le solicito mediante oficio también, el ingreso que ha tenido de acuerdo al convenio sobre esta compañía y tampoco he tenido respuesta. En lo corto y en lo verbal me dice que no ha tenido ningún ingreso…bueno, necesito que me lo dé oficialmente y me diga que efectivamente no ha habido ningún ingreso sobre este convenio, cosa que pues está muy mal, porque el convenio sí genera obligaciones y no se cuenta con ello ¿no?. Es un tema muy importante de trabajo ya de campo y de las direcciones, para que realmente se cuide el erario del ayuntamiento y se pueda hacer más ¿no?, y si no tenemos recaudación por un lado y no hay interés de tenerlo, pues el otro lado tiene muchas deficiencias ¿no?.---------------------------Mismo tema –otro punto- es el tema de la información de SEAPAL. Es de mi interés personal, como regidor y como ciudadano, aunque ya mucha gente está preguntando…en un principio se escuchaba y se lo dije al Director Centeno, se escuchaba en pasillos ¿verdad?...para evitar eso de que “se escuchaba en pasillos”, pues solicitábamos información de que se le iba a dar carpetazo a este tema. Ya se tuvo una presentación, nos informó verbalmente –cosa que le pedí que lo hiciera por escrito también- incluso presidente estuviste presente en esa sesión de la comisión de agua, tú también lo solicitaste, primero “ni un paso atrás” y segundo, pues hay que dar información de la entrega recepción de SEAPAL en su momento. Sin embargo ahorita, en la carpeta donde se habla que hay un daño en perjuicio de los ciudadanos y el SEAPAL cerda de dos mil millones más, ahora ya se está escuchando…y no escuchando, simplemente también el Licenciado, el Abogado que estuvo presente en la reunión dijo que probablemente no eran dos mil millones los…todos los dictámenes que se llevaron a cabo, que llegaron a la conclusión de dos mil millones, dice que probablemente pudiera ser “un peso” el adeudo. Digo…pueden ser dos mil millones, hasta cinco mil o un peso. A ver le digo… entonces ya no solamente se oye en pasillos que se le va a dar carpetazo, ahora dicen que va a ser “un peso”, que eso es lo que debe SEAPAL… o la dictaminación. Creo que es un caso muy serio presidente, compañeros, regidoras, que tenemos que ver y analizar, dejar que no sea carpetazo; segundo, que le den seguimiento adecuado y; tercero, que las dictaminaciones sean reales y concretas y de verdad. Por ejemplo, si él dice que pudiera ser un peso, quiere decir que cada dictamen que hicieron de faltante en cada área pues son cincuenta centavos que dejaron de cada adeudo, es algo ilógico, s algo que la verdad ni debiera haberlo comentado, pero en fin, creo que tiene que ser algo serio, y serio es porque existe una carpeta de investigación. No hemos recibido información presidente en relación a…por lo menos yo, porque yo la solicité en la comisión del agua al director de SEAPAL en relación a la entrega del patrimonio y el estado que guarda esta carpeta de investigación.------------------------------------------------------------------------Otro punto es el tema…vuelvo al tema del trabajo de los directores, de las direcciones. El cuatro de junio… ¿qué día se terminó el mes?. En relación a la iniciativa presentada del acuerdo edilicio 506/2021 denominado “la guerra contra la basura”, se le solicitó al director de desarrollo social y al subdirector de participación ciudadana la información de las reuniones que va a tener con las juntas vecinales para transmitir este programa de “guerra contra la basura” a las juntas vecinales y a la ciudadanía en general. Ya pasó un mes y no ha habido ninguna sesión, ni una reunión, a parecer no le han dado seguimiento, o sea, solamente solicito el calendario que tengan de reuniones con las juntas vecinales por medio de la coordinación, para escuchar, sólo quiero estar presente para escuchar que ya dieron la información, no solamente era para el temporal de lluvias, pero esto nos hubiera ayudado mucho…nos sigue ayudando mucho ahorita, si ya en esta semana que viene se hacen y se realizan estas reuniones para poder transmitir a los ciudadanos para que nos ayuden a limpiar sus áreas pueda ayudar en temporal de lluvias. Sin embargo, este acuerdo no se limita al temporal de lluvias, tiene que ser permanente para lograr juntos ciudadanía y gobierno, mantener la ciudad limpia, y eso por ende, nos va a traer más turismo “aunque usted no lo crea”. El tema es la invitación al director sobre este tema.----------------------------------------------------------------------------------------------------------Y por último, traigo un tema súper interesante, precisamente se ha hablado en esta sesión ordinaria de ayuntamiento el tema del trabajo de las comisiones. Hay una iniciativa de acuerdo…con acuerdo edilicio número 0537/2018, emitido en la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 22 de marzo de dos mil dieciocho, en relación a…presentada por la ex regidora Mtra. Magaly Fregoso Ortiz, que autorice la creación del reglamento interior de comisiones para el municipio de Puerto Vallarta. Presenta la iniciativa, tiene el acuerdo, y viene ya presentado…viene la propuesta del reglamento interior de las comisiones edilicias permanentes del honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y está muy interesante, es simple, es sencillo, no es complicado, es todo lo que hemos venido haciendo día con día en nuestras sesiones pero ya viene estructurado y ya viene con orden. ¿Qué quiere decir?, aquí nos invita ¿quién eres?, ¿cómo vas hacer tu sesión?, ¿cómo la vas a presentar?, ¿cómo le vas a dar seguimiento?, y el resultado que le tienes que dar a la ciudadanía de acuerdo a tu trabajo y a lo que haces. Se puede enriquecer, tiene…ya lo leí, tiene muy pocas modificaciones, hay que adecuarlo, y se puede enriquecer muchísimo para evitar situaciones como las que comenta el regidor Cecilio, el regidor Lalo, que son buenas todas, en donde te dice “okey, presentaste una iniciativa, pero no queda ahí, tú le tienes que dar el seguimiento, tienes que citar a los actores, tienes que invitar incluso a la comunidad o a la sociedad organizada”, quien sea, para poder llevar a cabo…darle seguimiento a la iniciativa presentada, haya sido de tu comisión o haya sido turnada a tu comisión. Está bien interesante, valdría la pena hacer una mesa de trabajo en lo corto, dejarla, promoverla, y puede mejorar, puede mejorar. Sin embargo, esto nos va ayudar a todos a llevar lo concerniente a nuestras comisiones como regidores. Como propuesta solamente de incremento es un punto bien interesante, solamente que el regidor al salir entregue…así como la entrega recepción se hace por áreas y por municipio, que el regidor también entregue un informe entrega-recepción al regidor entrante, o sea que diga “qué comisiones recibí yo”, “qué propuse yo”, “cómo las trabajé” y “cuál fue el resultado”, “cómo quedaron”. Entonces presentamos ya un informe. Es bien interesante, porque ya no solamente va a ser el concepto del regidor que viene y levanta la mano, sino que por medio de éste reglamento ahora sí vamos a demostrar que en realidad trabajamos ¿no?, digo “trabajamos” porque a mí me gusta trabajar y como lo dice el presidente municipal interino –y siempre lo he dicho yo en mis sesiones- ha sido un cabildo trabajador, han trabajado en sus sesiones, han trabajado en sus comisiones, en sus áreas, falta mucho por trabajar, creo que ese año nos retrasó muchísimo lamentablemente en todo lo que traíamos todos. Sin embargo, fue un año difícil y seguimos adelante. Pero con esta propuesta de reglamento considero valdría la pena hacer una o dos mesas de trabajo presidente, síndico, secretario, para poderle dar adelante. Es cuanto. Gracias”.------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante. Regidor… rápidamente…predio BMX, le pido al director de proyecto estratégicos que nos haga un levantamiento para verificar, una vez que lo tengamos el síndico municipal nos ayude a verificar el tema en catastro a ver si hubo algún cambio o algo para estar informados. Número dos, convenio parabuses. Hay que verlo también en la sindicatura para ver qué está pasando con el convenio, incluso si lo necesitas me imagino que lo solicitaste para que se te entregue. Lo que no decías es el análisis en qué sentido quieres que se haga, porque me dices “la ciudadana Martha Dau quiere que se analice este convenio”, ¿en qué sentido?...dame un minuto”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sí, es en cumplir las cláusulas. Por ejemplo, cumplirlas y arreglarlas. Te comento, hay una cláusula específica donde dice que son…un número… 28 parabuses en aquél entonces, un decir, ahorita hay cien, doscientos, trescientos parabuses, es hacer un análisis de cuántos parabuses hay para darle el cumplimiento de las solicitudes de los permisos, no hay quien los regule, ellos los ponen donde quieran, pueden estorbarle al peatón, pueden estorbarle a la bicicleta, a las sillas de ruedas…y ellos los ponen…y nadie los regula, no hay una regulación que les dé ahí en el reglamento. Otra, dice que “si quiere” puede pagar la licencia del parabús, si quiere, y si no, no importa, las parte…las regla…dice “si quieres cumplir el pago de la licencia bueno, y si no, la licencia hace las parte de este convenio”, o sea, ¿le vamos a dejar libre que haga mil parabuses y nunca haya complemento?. Hay que leerlo. Eso es precisamente el tema que quiero que se analice, eso y varios puntos. Tenía que pagar seiscientos mil pesos al año, hay que ver dónde entraron. El convenio habla de quince millones de pesos repartidos en los diecisiete años que lleva, algo así por el estilo. Entonces, quiero saber también el cumplimiento del convenio, y eso…por eso estoy solicitando en tesorería que me diga qué ha entrado de ese convenio”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exacto regidor, vale, es que me llamaba la atención el análisis en qué sentido, pero ¿sabes qué?, también lo analizamos para ver el tema de que si ya no nos sirve y están existiendo este tipo de cuestiones, pues entonces lo revocamos. Al final de cuentas ése es…”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Uno que favorezca, que no sea leonino”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Exactamente, exacto. Adelante, seguimos con la sesión. La información en el tema SEAPAL. Tuvimos una comisión, aquí estuvimos, te reiteré y reiteramos que “ningún paso atrás”. Reitero únicamente que lo que tú mencionas era una deuda de dos mil millones de pesos que fue lo que nos dijo, fue lo que unos peritos establecieron y en base a la averiguación que ya se tiene en la fiscalía anti corrupción, se decidirá –como te explicaban ahí- si son dos mil millones de pesos u otra cantidad. Permíteme secretario. Entonces nada más…exactamente, tendrán que definir ellos con los peritos en determinado momento, pero bueno, es un tema que se tiene jurídicamente entendido, se sigue atendiendo. Te vuelvo a reiterar para no seguir más con el tema, que se está prestando atención. El secretario general personalmente ha estado checando ese tema y lo ha estado verificando y lo ha estado impulsando desde la obtención de la municipalización de SEAPAL y con lo consecuente. Entonces ahí…no sé si quieras comentar algo rápido secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, muy rápido. Para información y para no elevar…hacer…¿cómo se llaman esos que se van?...una bola de nieve, una bola de paja, una bola de varias cosas ¿no?, no caigamos también en la desinformación, y luego como dicen los señores regidores “a mí me preguntan y yo no sé”. Y con justa razón dicen “yo no sé”, claro, pues con trabajo sabemos los que llevamos…entonces a veces es complicado definir una cosa y otra. La averiguación a la que se refiere el regidor Saúl punto…es por ciento noventa y nueve millones en cuanto a lo de cuestiones administrativas y de flujo. Nada más ¿si?. Ciento noventa y nueve del flujo administrativo y/o una posible responsabilidad la averiguación de la fiscalía anticorrupción, y eso es lo que se debe investigar y eso es lo que debe el municipio, el ayuntamiento, exigirle a la fiscalía anti corrupción que continúe el trámite, “ni un paso atrás”, ¿okey?. En relación a la controversia constitucional 98/2016. Cuando se entrega un servicio público, no es una administración, implica las dos cosas, entrega del servicio público y administración, tú tienes la obligación como autoridad de hacer las objeciones cómo se recibió el servicio, tanto como los ciento noventa y nueve de flujo, como de un posible daño a las instalaciones etcétera, etcétera. Es lo que hicieron los peritos, nosotros fuimos a la corte…eso… ¿qué va a suceder?, la corte puede decir dos cosas “o desígnese perito”, “o déjense a salvo los derechos para que los hagan saber por separado”, o si se va a proceder algún recurso de reclamación, lo más seguro que este tipo de cosas de la controversia, sobre el cumplimiento, se defina para la próxima administración por los tiempos de la corte, de la Suprema Corte, porque “las cosas en palacio, van despacio” ¿si?, porque ellos tienen sus tiempos. Entonces…si hay algún recurso de reclamación no lo van a sesionar de aquí al treinta de septiembre, ténganlo por seguro. Si se dejan a salvo los derechos, la próxima administración tiene que demandar si considera procedente después de un análisis jurídico, la demanda de daño patrimonial punto. Entonces, no se puede especular que se deben en forma concreta y categórica los dos mil doscientos millones tampoco, ni tampoco que se debe un peso ¿verdad?. Pero si vamos de la más alta…si vamos de la más alta a la más baja, por estadística, digamos que hay que defender el peso, el centavo, los diez pesos…¿sale?. Ésa es la información jurídica, porque luego la gente afuera está pensando –según lo que yo veo- y como que estaba un cajón, un baúl lleno de dinero…pero en efectivo, sí, sí, como que llegan y alguien agarró los dos mil millones, pero ese daño de los colectores o de “esto”, de “aquello” a lo mejor fue…o es, por la falta de mantenimiento por un periodo equis ¿no?. Así está jurídicamente, para que no haya especulación”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Rápidamente…nada más volverte a comentar regidor, haciendo hincapié en lo que dice el secretario general, es que seguimos adelante. Hay información –y yo también te lo dije ese día en la reunión que tuvimos- que había información y estrategia jurídica, hasta cuánta información necesitabas y para qué la necesitabas. Lo vuelvo a reiterar y lo reitero en este pleno, por las cuestiones legales que aducen al proceso que llevamos en fiscalía anticorrupción. Adelante regidor Cecilio”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí presidente, en la sesión de la comisión de agua pues estuvimos tratando estos asuntos. Y recordar que la presentación que nos hicieron fue muy somera, muy escueta, y quedaron de hacer una presentación amplia con datos, cifras reales para tener una idea clara de cómo fue el proceso de entrega-recepción y cuál es el estatus actual en el que se encuentra el sistema, porque si bien recordamos, en esa sesión en dos o tres minutos nos explicaron que todo estaba bien, y…esté bien o esté mal pues tiene que haber una descripción amplia del estado en que se encuentra. Y también yo comenté que si nos dieran información, que fuera posible de acuerdo al proceso… que no afectara el proceso jurídico, pero sí que nos dieran una base elemental de cómo está el contexto hasta donde nosotros como regidores tengamos derechos y hasta donde la ley lo permita, y hasta donde el proceso…lo que llaman los abogados “el debido proceso” lo permita ¿verdad?, para no incurrir en ese tipo de problemas. Yo lo dije muy claramente ¿no?, hasta donde sea permitido. Entonces, pues sí invito a que nos den información más amplia, sí, porque hay que estar conscientes –y vuelvo a la corrupción- en la actualidad el poder judicial es el más corrupto, en todos los niveles, en todo el país. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidor. Pasamos al siguiente punto. Adelante regidor… ¿es sobre el mismo asunto?”. La regidor, QFB. María Laurel Carrillo Ventura: “Sobre el mismo punto. Yo en la sesión solicité información, pero además yo ya había solicitado…una semana antes ya había solicitado información por escrito, y pues hasta este momento no he tenido ninguna respuesta. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidora. Y vuelvo a insistir con el tema. Las peticiones y el trabajo…lo mismo que acaban de decir los regidores, se dijo en la comisión de agua. Se tiene por enterado, se dieron las instrucciones, incluso yo ese día –aduciendo lo que dice el regidor- solicité la información de la manera clara…y se les va a entregar, ojo, ese es el tema de lo que solicitamos en la comisión, no es que quiera evadir el tema, sino que simplemente ya tocamos los puntos en una comisión y creo que quedamos claro qué es lo que vamos hacer, para qué seguimos hablando del tema donde ya nos pusimos de acuerdo qué es lo que vamos hacer. Entonces, nada más para seguir con tu contestación, me parece el tema de la mesa de trabajo para ver el reglamento éste que mencionas, la modificación, y creo que sería interesante y hay que ver si lo podemos sacar adelante. Entonces, pasamos al siguiente”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.7 Uso de la voz por parte del Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado respecto de la solicitud presentada por la Asociación de vecinos y empresarios de la colonia Emiliano Zapata para la celebración de un convenio con el Ayuntamiento a efecto de que dicha asociación se haga cargo del mantenimiento y el cuidado del parque Lázaro Cárdenas**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Es un punto de acuerdo mío nada más en asuntos generales. Les traigo dos, así rápidamente. Veo a mis compañeros regidores ya con hambre; nos va a invitar el secretario general, Saúl y Cecilio… los que nos van a invitar a desayunar el día de hoy. Miren…uno, dos, tres, nos van a invitar el desayuno”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Presidente, no hablemos de moche, porque si sacar las iniciativas…”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Bueno, voy con este punto en asuntos generales señores. Miren, la asociación de vecinos y empresarios de la Emiliano Zapata de Puerto Vallarta, representado por su presidenta, la señora María Magdalena Avelar Mondragón. Tiene la intención de celebrar un convenio de colaboración con el ayuntamiento para el mantenimiento y el cuidado del parque Lázaro Cárdenas. Ellos nos dicen que quieren un convenio, no lo quieren en comodato, lo único que quieren es que hagamos un convenio de colaboración para que ellos puedan estarlo manteniendo, limpiándolo y manteniéndolo en orden. Yo dije en ese sentido que habríamos que analizarlo porque hay varios puntos, nos lo mandaron con varios puntos. Lo voy a mandar a la comisión de ordenamiento territorial y gobernación, para que primeramente analicemos la situación jurídica y entonces emitamos un convenio de colaboración para que ellos se puedan hacer cargo por determinado tiempo únicamente del arreglo y de mantener el parque. Adelante regidor Cecilio”. El regidor, LE. Cecilio López Fernández: “Dicen que “si ya saben cómo soy para qué me invitan” ¿verdad?. Qué bueno que toca ese punto presidente, yo ingresé una iniciativa, precisamente la comisión de fomento agropecuario, el hecho de los ejidatarios que cada vez que tienen que hacer un festejo a uno de los hombres más importantes, a los que se le debe la tenencia de la tierra, y que ellos lo respetan y lo aprecian –como debemos de hacerlo todos- y que en Vallarta tenemos un pequeño busto ahí en Ixtapa…así en medio del crucero, donde no se puede hacer un festejo, no se puede hacer nada, se hace pues de manera muy simple porque no se puede hacer más. Yo ingresé una iniciativa para que se hiciera una campaña para recaudar llaves, metal, cobre, bronce, para que se fundiera una escultura de Emiliano Zapata en un lugar adecuado para que se le pudiera rendir honores. Hay una escultura que existía en el parque Lázaro Cárdena, que cuando a bien tuvieron destruirlo por la privatización y para construir el estacionamiento, ésa escultura la maltrataron, la tiraron, la quebraron, y ahí está abandonada. Se llevó…se la dieron a un escultor y el escultor la tuvo por mucho tiempo porque nunca le dieron un pago, nunca nada. Me parece que en cultura están por rescatar o la estaban rescatando…no sé, hasta la fecha no sabemos nada. Es la identidad, es la identidad a la cual se le ha dado cero importancia, la identidad por la que estamos aquí. ¿Quiénes construyeron la nación?, en base a su sangre, en base a su corazón, en base a su espíritu, entregaron todo, y ellos merecen respeto. Y por la parte de la escultura de Emiliano Zapata en Vallarta es necesario rescatar lo que se tiene y construir una de a de veras, con su caballo, como debe de ser, para rendirle los honores; porque todo el beneficio que tienen todos los que tienen tierra sí lo quieren. Es cuanto presidente”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias. Someto a su consideración el punto de acuerdo que les menciono, para que se turne a las comisiones de ordenamiento territorial y gobernación. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; GOBERNACIÓN**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.8** **Uso de la voz por parte del Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado respecto de las instrucciones y medidas de seguridad sanitarias que se han implementado para la prevención de contagios por el virus SARS COV 19.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sigo con mi punto en asuntos generales. Ahorita te cedo el uso de la voz regidor. ¿Ya vez por qué nos vas a invitar a desayunar?. Señores, hay un punto en el que quiero informarles que hemos reforzado las medidas de seguridad, el día del gabinete le hemos pedido a turismo municipal y a reglamentos, la dirección de reglamentos, que empecemos nuevamente a verificar las medidas de seguridad. Estamos hablando de medidas de seguridad sanitarias, cubre bocas, gel, que se estén respetando los aforos que se implementaron ya actualmente con los nuevos ordenamientos que emitió la mesa de salud. También que se esté…le he pedido a turismo que se esté invitando por parte de la policía municipal a todos nuestros turistas a que usen cubre bocas, a que no bajemos la guardia, a que sigamos impulsando. Hemos tenido un repunte en casos de hospitalización, en un aumento del treinta por ciento en las últimas semanas. Es un llamado…estamos bien, estamos avanzando, estamos aperturando, pero creo que es un llamado a todos a seguir manteniendo la sana distancia, a seguir utilizando el cubre bocas, a seguir manteniéndonos con cuidado. El tema nos ha pegado fuerte y creo que si se relajan las medidas estaremos pagando las consecuencias como ciudadanía. Entonces, mi compromiso y el compromiso de este gobierno al cual pertenecen todos ustedes es que sigamos manteniendo y sigamos exigiendo que se cumplan esas medidas. Entonces, estaremos trabajando fuertemente a partir de esta semana también con comunicación social para que podamos seguir informando …Luis…a toda la ciudadanía sobre las medidas sanitarias que tiene el destino turístico. Se los encargo mucho por ahí. Ahora sí, era mi último asunto general”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.9 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco, respecto del proceder de servidores públicos de la administración municipal ante escritos y peticiones que les son presentadas por los integrantes del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Le paso el uso de la voz primero al regidor Saúl y después a la regidora María Inés Díaz. Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sí gracias. Solamente hacer hincapié presidente, que por medio de secretaría general se les indique a los regidores que han recibido algún oficio, que lo contesten. Porque créanme que no hay contestación, y no solamente en mi comisión, por ejemplo se les ha invitado en otras comisiones y los directores pues no vienen, no llegan. Entonces creo que al menos contesten los oficios que tienen. De mi parte es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Okey. Secretario general te encargo el tema”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.10 Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. María Inés Díaz Romero, respecto del escrito presentado por los vecinos de la colonia 5 de Diciembre, donde manifiestan su inconformidad por las obras de ampliación de banquetas en vialidades de dicha colonia**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora María Inés Díaz”. La regidora, Lic. María Inés Díaz Romero: “Gracias. Yo nada más hacerles de su conocimiento de un escrito que nos llegó por parte de los vecinos de la colonia 5 de Diciembre, de la calle Honduras, que creo todos tienen ya conocimiento, pero bueno, tomarlos en cuenta también. No estoy segura de si lo que ellos están planteando es como lo plantean, pero ellos lo que comentan es que no están de acuerdo en que en la remodelación de su calle no se deje espacio de banquetas para estacionamiento. Le comento, no estoy segura que sea tal como lo están planteando, pero se entiende porque hay también mucha gente que vive ahí, no sólo comercios, y ellos lo que manifiestan en el escrito que nos hicieron llegar, es que no se está contemplando banqueta, y que dónde se van a estacionar la gente que vive en estas calles ¿no?”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Mandaremos a la gente de proyectos estratégicos, es un proyecto que tiene bastante tiempo, que tengo yo entendido que se socializó, no sé qué haya pasado en ese sentido, el proyecto tiene…ya casi está el ochenta por ciento. Entonces, hay que verificarlo, hay que verlo. Le pediré por ahí directamente a obra pública y a proyectos estratégicos que se afoquen (sic) a ver el tema social ahí directamente. Con mucho gusto. Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “El mismo tema presidente. Yo hablé con el director de proyectos estratégicos, con Guillermo Salcedo, porque sí a mí también me llegó el escrito donde me dicen que no están dejando estacionamientos y que las banquetas van a ser de cuatro metros. Entonces, no están de acuerdo; trajeron un escrito con firmas, y yo hablé con Guillermo y me dijo que iba hablar con la señora, pero es hora que no se ha comunicado. Entonces, sí le encargo presidente ese tema, porque sí creo que es delicado, porque de por sí como estaba con la banqueta pequeña era mucho problema en las vialidades, ahora con la banqueta más amplia pues se va a complicar”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Recuerde regidora que hay que darle prioridad al peatón, y todos los proyectos que nosotros aprobamos, recuérdenlo, tenían el tema de accesibilidad. Y todos los proyectos –es lo que se me hace raro- todos los proyectos tienen ampliación de banquetas, no en el sentido comercial sino en darle el uso al peatón, pero lo único que yo tengo entendido es que se tenía un proyecto que se socializó y no sé qué haya pasado, pero en vez de ver nosotros qué pasó aquí, pues mejor que vayan, platiquen con la gente y le den una solución. Ése es el asunto”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Es importante también ver dónde se puede hacer este proyecto y dónde no, dónde es viable. Es cuanto”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.11 Uso de la voz por parte del Regidor, C. José David de la Rosa Flores en el mismo sentido de los comentarios realizados por el Regidor, Lic. Saúl López Orozco** **respecto del proceder de servidores públicos de la administración municipal ante escritos y peticiones que les son presentadas por los integrantes del Ayuntamiento**. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante David de la Rosa”. El regidor, C. José David de la Rosa Flores: “Me sumo a la petición del regidor Saúl señor presidente. Yo sí le pido…me he tratado de comunicar con el director de reglamentos, con el Chino. Yo comprendo que debe estar ocupado, yo comprendo que tiene ocupaciones, pero yo creo que si él ve mis llamadas yo creo que él también me debe dar la atención ya que es mi comisión. Le pido a ver si por su conducto me puede ayudar…ya no los escritos, la llamada por favor. Muchas gracias”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Alguien más?. ¿Algún otro asunto general que tratar señores regidores?. Bien, pues no habiendo más asuntos que tratar, seguimos con el siguiente punto del orden del día que es el cierre de la sesión…”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Uno último…perdón”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor. Disculpen regidores. Adelante regidor Saúl. Si va a dar la ubicación del desayuno está bien”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.12 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco respecto de la problemática vial ocasionada por el estacionamiento ilegal de vehículos automotores frente a la presidencia municipal**. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Tiene que ver…no, no, por lo que tengo que decir, por lo que voy a decir…los de MORENA, los del partido de MORENA nos tienen que invitar. Es parte del área del municipio. Hace unos días vino el presidente electo y se reunió contigo presidente y estacionó cinco camionetas aquí afuera de la presidencia municipal. Muy mal…en franja amarilla, vehículos sin placas, y no hubo nadie de tránsito que lo moviera. Ésa es la situación. A ver, es un ciudadano como cualquiera, tú también presidente, secretario, síndico, no podemos infringir la ley, o sea, se tienen que estacionar en lugares adecuados y no estar obstruyendo las vialidades como lo hicieron, no sé…hace tres, cuatro días de eso, y hubo un caos vial por tres horas. No puede ser posible, y lo está replicando todavía ahorita en todos lados, la exhibida como que le agradó y lo sigue haciendo. Sin embargo solicito el exhorto a tránsito municipal por medio de esta sala de cabildo que no los exente de las leyes a ese comando, no puede exentarlos de las leyes, todos somos iguales. O sea, son un comando de la 4T de cinco camionetas que anda por todos lados y se andan parando donde quiera. Creo que no se vale, y lo puse y lo exhibí en mis redes sociales y dije que “empezaba mal la CUARTA TRANSFORMACIÓN de MORENA”, “empezaba con el pie izquierdo”. Y lo voy a seguir diciendo, no importa. El tema es cumplir las leyes, todos tenemos que cumplirlas. Es un tema. El otro, también por ahí me han estado preguntando sobre el choque de una camioneta, sobre un reportero que chocó a una camioneta de seguridad pública, que al parecer no se detuvo a la persona, no sé si pagó o no pagó, pero están insistiendo en redes sociales esclarecer ese tema. Me gustaría…no sé si quiera que haga un oficio o simplemente saber qué sucedió en ese tema, pero sí invitar a tránsito municipal que haga su trabajo. Si no lo hace en el área del municipio, de la presidencia municipal, imagínenselo en otro lado. Es cuanto”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Lo hablaremos con el equipo de transición del presidente municipal electo y…para pedirle que nos ayude con esos asuntos. Y le pedimos a tránsito municipal que lo pueda determinar. Y en la otra cuestión que tú mencionas, existe un procedimiento en contraloría municipal atendiéndose el tema. Exactamente…entonces…adelante regidora Gemma”. La regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez: “Un segundo nada más. No le di la bienvenida al regidor David de la Rosa a la comisión. Bienvenido”. El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Hay algún otro asunto que tratar ahora sí regidores?...vámonos”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9. Cierre de la sesión.** El Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Bueno, punto nueve. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de Junio del año 2021. Que tengan un excelente día”.----------------------------------------------------------------------

**Margen: 5%
Nivel de confianza: 90%
Universo: 270 juntas
Tamaño de muestra:
139 juntas / 8 personas\* (aumenta en relación a los factores p y q de la fórmula)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Alicia Briones Mercado C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

 **Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. José David de la Rosa Flores C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María del Refugio Pulido Cruz C. Rodolfo Maldonado Albarrán**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Norma Angélica Joya Carrillo C. Juan Solís García**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Luis Roberto González Gutiérrez C. María Laurel Carrillo Ventura**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Sofía Mendoza Amezcua C. Carmina Palacios Ibarra**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Cecilio López Fernández**

**Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Presidente Municipal Interino**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

**Secretario General**